

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

NOTA 1. REPORTE ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRINCIPALES TENDENCIAS:

De acuerdo con el INEGI, la economía de México creció a una tasa de 2.3% en términos reales durante el año 2017. Con base en dicha información, se ajusta al alza el pronóstico de crecimiento de la economía de la ciudad, a una tasa de 3.0% en el 2017.

El valor de producción de la industria de la construcción en la Ciudad de México, tuvo un crecimiento de 12.7% durante el 2017. A nivel nacional, este indicador presentó una tasa de decrecimiento de 3.5%.

Las actividades de comercio al por mayor en la Ciudad de México, tuvieron una ligera desaceleración en los últimos meses del año pasado, pero aún se mantiene como uno de los pilares económicos de la capital del país. El crecimiento promedio durante el 2017 fue de 0.8 unidades del índice de compras al por mayor.

La inflación del 2017 fue la más alta desde hace 17 años, 6.8% en el país y 7.1% en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, lo cual ha mermado el ingreso de los mexicanos.

Los ingresos laborales disminuyeron en los dos últimos trimestres del año pasado. No obstante, el bienestar económico de los trabajadores es más alto en la CDMX que a nivel nacional, con un ingreso promedio mensual de \$2,193.1, mientras que en el país es de \$1,696.1.

El porcentaje de ocupados que perciben hasta un salario mínimo en el país fue de 18% y un porcentaje menor en la Ciudad de México de 14%, durante el 2017.

Durante el 2017, la capital del país recibió 4 mil 573.7 millones de dólares por concepto de inversión Extranjera Directa, el 15.4%.

En el periodo de enero a diciembre del 2017, los Ingresos Tributarios de la CDMX lograron un máximo histórico en los últimos 17 años.

La razón saldo de la deuda y producto interno bruto de la CDMX se mantiene en 2.3% del PIB estatal, por debajo del promedio nacional de 2.7%.

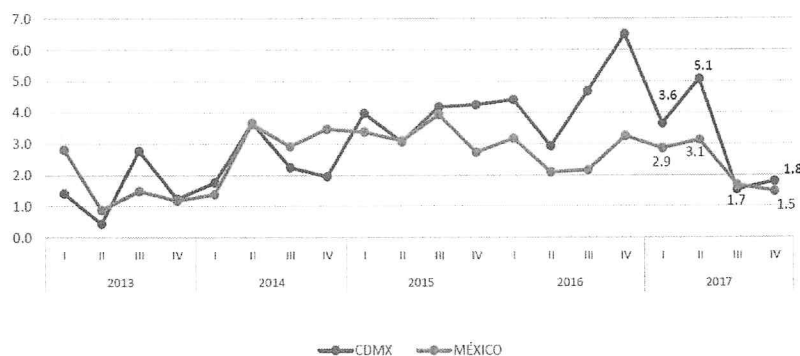
CRECIMIENTO ECONÓMICO:

El crecimiento del PIB nacional al cuarto trimestre del 2017 fue de 0.8% respecto al trimestre inmediato anterior, y creció 1.5% en comparación con el cuarto trimestre del 2016. En todo el año, la economía de México creció a una tasa de 2.3%.

Con esta información, se ajusta el pronóstico de crecimiento económico de la Ciudad de México¹ con base en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE). Se estima que la ciudad creció a una tasa anual de 1.8% al cuarto trimestre del 2017. Con base en dicha información, el pronóstico de crecimiento de la economía de la ciudad para todo el 2017 se estima en 3.0%.

Durante el cuarto trimestre del año pasado, la economía de la Ciudad de México aún se encontraba normalizándose después del sismo del mes de septiembre.

**Actividad económica trimestral en México y en la CDMX 2013-2017
(Var. % anual)**



1. En el Reporte Económico de la Ciudad de México del tercer trimestre, la SEDECO había pronosticado un crecimiento para la ciudad de 2.8% al cierre del 2017

Nota: El dato de la Ciudad de México es del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, series desestacionalizadas.
Fuente: Estimaciones con datos del INEGI.

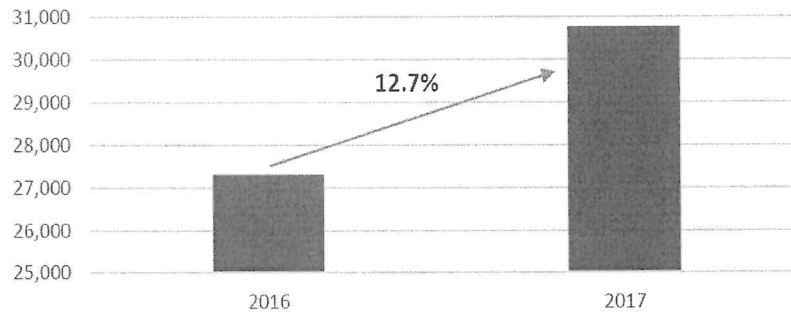
CONSTRUCCIÓN:

El sector de la construcción en la Ciudad de México presentó un crecimiento de 12.7% durante el 2017, en comparación al 2016. A nivel nacional, el comportamiento fue negativo, ya que presentó un decrecimiento de 3.5% en el 2017.

La edificación sigue siendo el tipo de obra más importante en la capital, porque concentra 45.6% de todo el valor de producción que se genera en la entidad. Este rubro engloba la

construcción de vivienda, edificación industrial y comercial, escuelas, hospitales y trabajos auxiliares para la edificación.

**Valor de producción en construcción generado en la Ciudad de México, 2016 y 2017
(Millones de pesos a precios de junio de 2012)**



Con excepción de los meses de abril y septiembre del 2017, el sector de la construcción en la CDMX mantuvo un crecimiento constante durante el año.

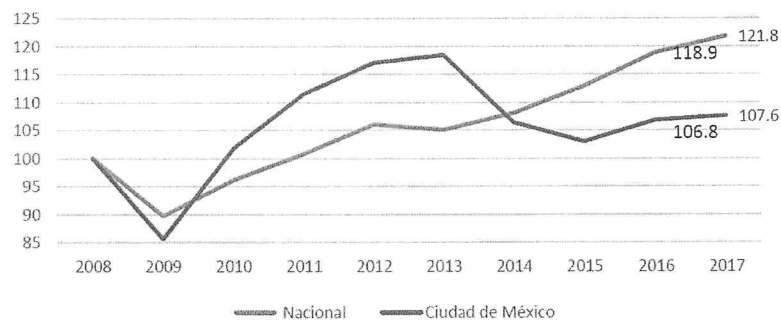
Cifras preliminares a partir de 2017
Fuente: INEGI

COMERCIO:

Las compras al por mayor en la Ciudad de México presentaron un crecimiento de 0.8 unidades de valor durante el 2017, en comparación con el 2016. Sin embargo, su tendencia aún se encuentra por debajo del indicador nacional.

Las compras al por mayor comprenden la venta de bienes de consumo intermedio a otros comerciantes dentro de la entidad. Esta actividad tiene una participación de 8.3% en el Producto Interno Bruto de la Ciudad de México.

Índice de comercio al por mayor, 2008-2017 (i.b. 2008 = 100)



Las compras al por mayor en la Ciudad de México mantienen una tendencia positiva.

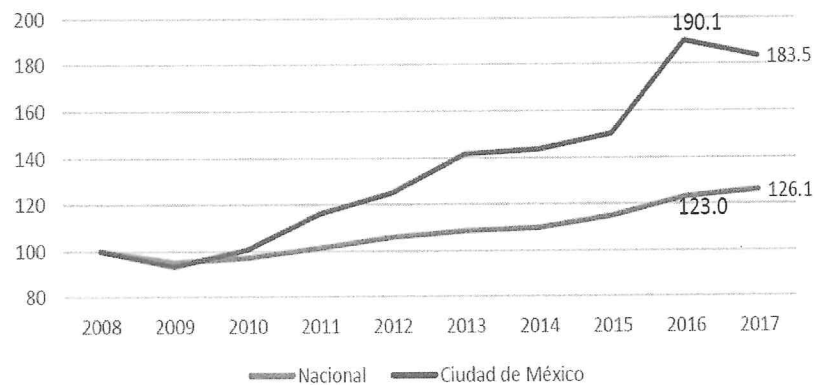
Handwritten signature

Los datos de 2017 son preliminares
Fuente: CONEVAL

Las compras al por menor en la capital del país disminuyeron en el 2017, en comparación con el 2016. El valor del índice de comercio al por menor durante 2017 fue de 183.5, 6.6 unidades de valor menos que el de 2016 que fue de 190.1. Cabe resaltar que en el 2016, este indicador tuvo un valor máximo histórico.

Este indicador refleja las compras de bienes de consumo final y aportan 8.4% del Producto Interno Bruto de la Ciudad de México.

Índice de comercio al por menor, 2008-2017 (i.b. 2008 = 100)



El comercio popular en la CDMX se mantiene por encima del indicador Nacional.

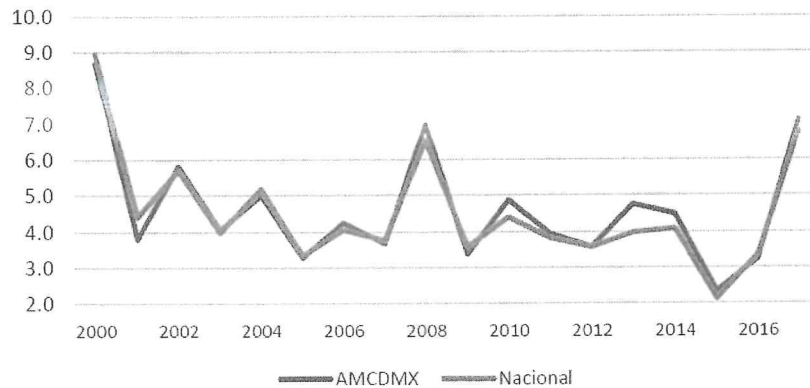
Los datos de 2017 son preliminares
Fuente: CONEVAL

INFLACIÓN:

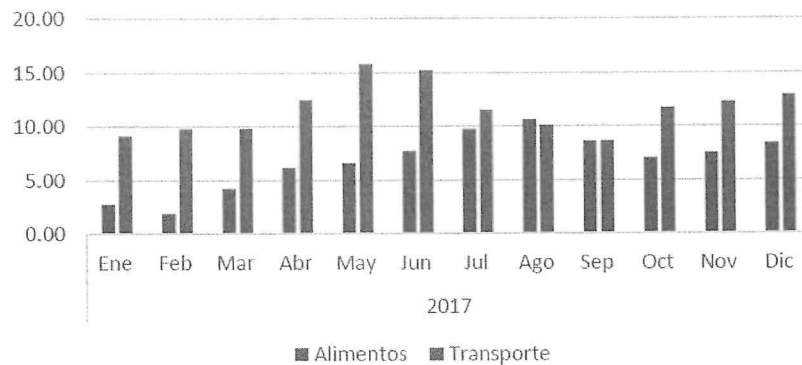
En el 2017, el país tuvo una inflación acumulada anual de 6.8% y el Área Metropolitana de la Ciudad de México de 7.1%. En ambos casos, es la inflación más alta desde hace 17 años.

Por objeto del gasto, los alimentos y el transporte repuntaron a la alza en el último trimestre del año pasado, principalmente por el aumento que se registró a finales del año en los precios del gas.

Inflación acumulada anual, 2000-2017



Inflación anual en alimentos y transporte en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, 2017



El objetivo del Banco Central de cerrar el 2017 con una inflación del 3% no se cumplió. Para el 2018 este objetivo es de 3.8%.

Fuente: Estimaciones con datos del INEGI.

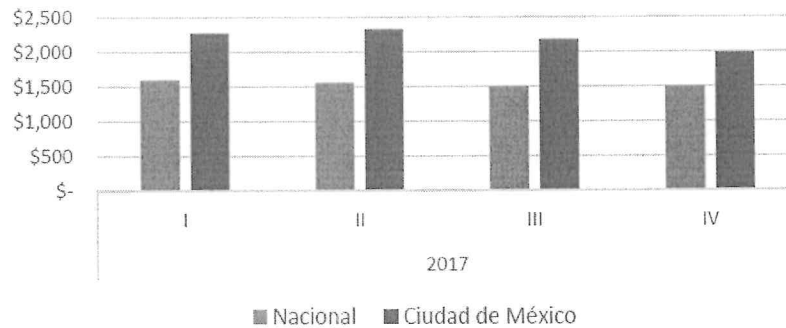
INGRESO LABORAL PER CÁPITA:

Según los datos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), durante el 2017, el ingreso laboral promedio por trabajador en el país fue de \$1,696.1, mientras que en la capital fue de \$2,193.1, deflactado con la canasta alimentaria.

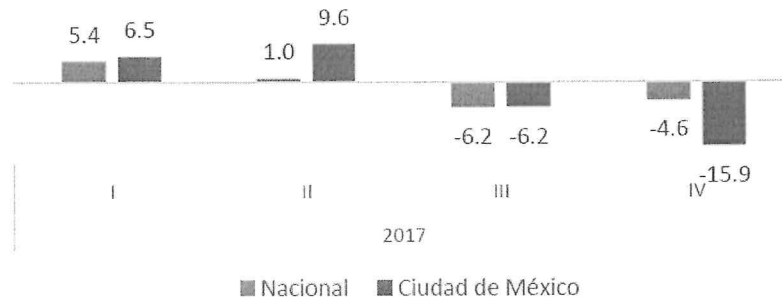
El porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria disminuyó ligeramente en el 2017. En la Ciudad de México pasó del 33.6% a 33.3% y a nivel nacional pasó de 40.7% a 40.5%.

A nivel nacional y en la Ciudad de México los ingresos laborales han disminuido, pero con mayor velocidad en los dos últimos trimestres del año pasado, afectados por los altos niveles de inflación y por los efectos del sismo del pasado mes de septiembre.

Ingreso laboral real per cápita, 2017 Nacional y CDMX



Variación porcentual anual del ingreso laboral per cápita en el 2017, Nacional y CDMX



El bienestar económico de los trabajadores es más alto en la CDMX que a nivel nacional.

Fuente: CONEVAL

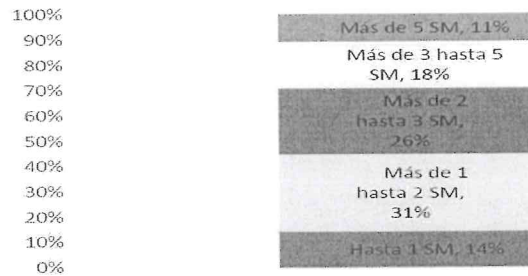
EMPLEO:

Con los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, el porcentaje de ocupados que perciben hasta un salario mínimo en el país fue de 18% y un porcentaje menor en la Ciudad de México de 14%. La mayor proporción de trabajadores se concentran en la categoría de más de 1 hasta 2 salarios mínimos, 34% en el país y 31% en la Ciudad.

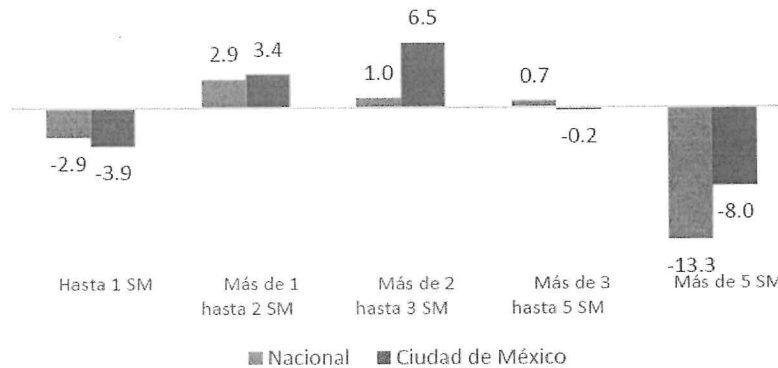
Cada vez hay menos trabajadores que ganan hasta un salario mínimo, pero se engrosa la categoría de hasta 2 salarios mínimos. En comparación con los datos del 2016, la población ocupada que percibe hasta un salario mínimo disminuyó 2.9%, mientras que la disminución

en la capital fue de 3.9%. No obstante, se aprecia un aumento en la categoría de más de 1 y hasta 2 salarios mínimos, de 2.9% a nivel nacional y de 3.4% en la Ciudad.

Población ocupada en la CDMX por nivel de ingresos, 2017



Variación porcentual anual de la población ocupada por nivel de ingresos, Nacional y CDMX, 2017



El salario mínimo aún es insuficiente para que un trabajador pueda adquirir dos canastas alimentarias básicas, la de él y la de su dependiente económico.

Fuente: Elaboración con datos de la ENOE-INEGI. Promedio anual.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA:

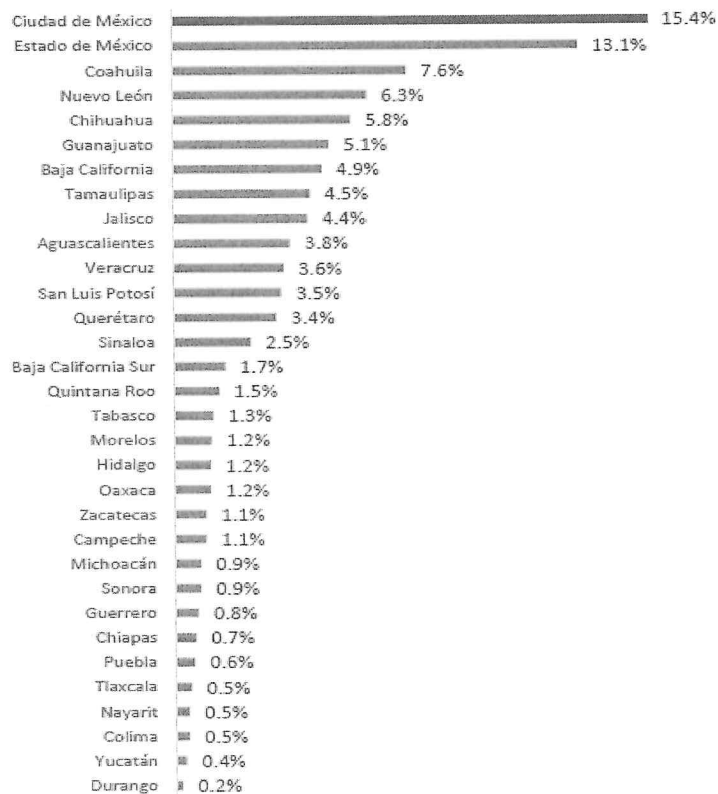
Durante el 2017, el país recibió 29 mil 695 millones de dólares por concepto de inversión extranjera directa (IED). De esta inversión, la capital del país recibió 4 mil 573.7 millones de dólares, el 15.4%. Con este indicador, la ciudad sigue siendo la principal receptora de IED.

Por sector de actividad económica, la IED de la Ciudad de México se concentra principalmente en los servicios financieros y de seguros (25.6%), seguido del comercio (21.2%) y el sector de la construcción (11.8%).

Porcentaje de flujos de IED en la CDMX por principal sector económico, 2017	
Servicios financieros y de seguros	25.6%
Comercio	21.2%
Construcción	11.8%

El 44.5% de la IED que llega a la CDMX proviene de Estados Unidos.

Porcentaje de Inversión Extranjera Directa por Entidad Federativa, 2017



Fuente: Secretaría de Economía.
Cifras preliminares

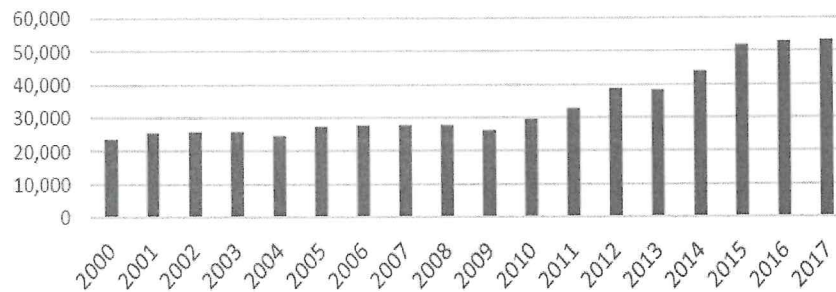
FINANZAS:

Según el Informe de Avance Trimestral de enero a diciembre del 2017, los ingresos del Sector Público Presupuestario sumaron 222 mil 268 millones de pesos, de los cuales, 50.5% correspondió a Ingresos Propios de la Ciudad y 49.5% a Ingresos de Origen Federal. Ese monto se ubicó 14.3 por ciento por encima de la meta fijada para el periodo y 4.1 por ciento por debajo de lo observado en 2016.

En materia de Ingresos Tributarios se logró un máximo histórico en los últimos 17 años. Destacan los ingresos captados por el Impuesto Predial (4.3% crecimiento real anual), el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (7.9% crecimiento real anual) y el Impuesto a la Prestación de Servicios de Hospedaje (1.6% crecimiento anual).

Por el lado de la deuda, la razón saldo de la deuda y producto interno bruto de la entidad permanece en 2.3% del PIB de la Ciudad de México, por debajo del promedio nacional que es de 2.7%.

**Ingresos tributarios
enero-diciembre
(millones de pesos 2017)**



La Ciudad de México es la entidad con la mayor independencia financiera en el país gracias a la recaudación propia.

Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX. Informe de Avance Trimestral, enero – diciembre 2017.

TENDENCIAS PARA EL 2018

Para 2018 el sector privado espera un débil crecimiento de la economía mexicana de 2.2%.¹, una de las más bajas del sexenio (en el 2013 fue de 1.6%).

El Banco de México estima que el país se mantendrá la generación de empleos formales promedio que en años anteriores: 680 mil nuevas plazas por año.

La Inflación se estabilizará, pero todavía por encima de la meta del 3% de Banxico, ya que esta misma dependencia estima que a finales del 2018 la inflación alcance 3.8% Ciudad de México

Se espera que el buen desempeño que ha mantenido la economía de la Ciudad de México se refleje en el 2018 (3.1%), con un ritmo de crecimiento mayor que la economía nacional (2.2%)¹.

La Ciudad de México se colocará nuevamente como la entidad que más aporta a la generación de empleo formal en el país, a pesar de que en el 2017 disminuyó su ritmo de creación de empleo formal. Se estima que la ciudad genere 113 mil nuevos empleos al cierre del 2018².

En materia de finanzas públicas, el indicador de razón de deuda y producto interno bruto de la Ciudad de México se mantendrá por debajo del resultado nacional gracias a la política que mantiene la administración de la capital (2.3% en la Ciudad y 2.7% en México).

1. Estimaciones de SEDECO con base en la serie desestacionalizada del ITAEE.
2. Estimaciones de SEDECO con base en los datos del IMSS.

El Sistema de Transporte Colectivo, transporta diariamente a lo largo de sus Líneas a 5.1 millones de usuarios y a 7.6 millones de pasajeros-considerando los transbordos-provenientes de las diferentes demarcaciones de la Entidad, así como del área metropolitana y de otros Municipios del Estado de México; lo que convierte al Metro en la columna vertebral del transporte público de la Ciudad de México, causando un gran impacto positivo en la actividad económica.

En razón de esa afluencia, los ingresos del STC, durante el ejercicio 2018, ascienden a 2,894,275,496 pesos, de los cuales 1,177,230,006 pesos corresponden a aportaciones; no obstante lo anterior, las finanzas del STC, anualmente sufren un deterioro en virtud de que los ingresos que percibe no alcanzan para cubrir el desgaste de los trenes, instalaciones y equipos (depreciación), cuyo monto para el ejercicio 2018 asciende a 1,921,449,103 pesos.

Para contrarrestar esta situación, a partir de diciembre de 2013 se tomó la determinación de realizar un aumento a la tarifa del STC, lo que ha permitido captar ingresos adicionales para realizar obras de mantenimiento a trenes e infraestructura, cuya gestión se lleva a cabo mediante un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago (FIMETRO CDMX) creado para ese fin, tal y como se detalla en la Nota 9.

No obstante, pese a esta medida implementada que busca fortalecer las finanzas del Organismo frente al gasto que genera el constante deterioro en instalaciones y equipos, sin dejar de lado el costo de la propia operación y el gasto corriente; la situación financiera del STC se ha visto afectada por los drásticos cambios que ha sufrido el tipo de cambio del peso en relación con el dólar estadounidense, considerando que durante el segundo semestre de 2017 la divisa norteamericana se ha visto fortalecida y, por tanto, ha provocado que el STC tenga que afrontar sus compromisos adquiridos en dólares atendiendo a una nueva realidad cambiaria; situación que, además, también afecta a los proveedores que suministran al Organismo diversos bienes cuyos precios son cotizados bajo la moneda estadounidense.

NOTA 2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de Creación

El Sistema de Transporte Colectivo (STC), fue creado como Organismo Público Descentralizado por Decreto Presidencial del 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de abril del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de México.

b) Antecedentes Históricos del Metro

La historia del STC, va ligada a la de la Ciudad de México estrechamente, debido a importantes y trascendentales transformaciones realizadas en ella para su construcción. Durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) ya se tenía un anteproyecto de realizar un Metro en la Ciudad de México con el fin de resolver los problemas de vialidad que comenzaban a presentarse durante esa época, sin embargo, el Departamento del Distrito Federal (actualmente Gobierno de la Ciudad de México), decidió abandonar este proyecto para centrarse en la construcción del Anillo Periférico.

Para 1967, la Ciudad de México ya tenía graves problemas viales, principalmente en el Centro Histórico donde circulaban la mayoría de los automóviles. Es por eso que el Departamento del Distrito Federal, decidió crear el 25 de abril el Sistema de Transporte Colectivo, planeando así construir un tren subterráneo en la ciudad.

En el momento de su construcción, el país no contaba con los recursos suficientes para llevar a cabo un proyecto tan grande, es por eso que se solicitó apoyo financiero al gobierno francés por 856.5 y 142.5 millones de francos. Fue entonces cuando se inició la construcción del Metro a cargo de la empresa de Ingenieros Civiles y Asociados (ICA), la cual firmó un contrato con el STC, en junio de 1967.

Para definir el recorrido de la primera línea, fueron tomadas en cuenta las áreas de mayor concentración de autos y camiones. La misma fue inaugurada el 4 de septiembre de 1969 y recorrería desde la estación “Zaragoza” a la estación “Chapultepec” con dieciséis estaciones con una extensión de 12.660 km, el 11 de abril de 1970 fue inaugurado el tramo de “Chapultepec” a “Juanacatlan” con 1.046 km. El 20 de noviembre de 1970 se construyó el tramo de “Juanacatlan” a “Tacubaya” con una extensión de 1.140 km y el 10 de junio de 1972 se inauguró “Tacubaya” a “Observatorio” 1.705 Km, El 22 de Agosto de 1984 se inauguró el tramo “Pantitlán” a “Zaragoza” con una extensión de 2.277 km.

El 1° de Agosto de 1970, se inauguró el primer tramo de la Línea Dos de “Pino Suarez” a “Taxqueña” con 11 estaciones y una extensión de 11.321 km, posteriormente el 14 de septiembre de 1970 “Tacuba” a “Pino Suarez” 11 estaciones y una extensión de 8.101 km. El 22 de Agosto de 1984, se inauguró “Cuatro Caminos” a “Tacuba” con 2 estaciones y una extensión de 4.009 Km.

Línea tres “Tlatelolco” a “ Hospital General” se inauguró el 20 de noviembre de 1970, con 7 estaciones y una extensión de 5.441 Km, posteriormente en 25 de agosto de 1978, “La Raza” a “Tlatelolco” con una extensión de 1.389 km, el primero de diciembre de 1979, se inauguró el tramo “Indios Verdes” a “La Raza” con 3 estaciones y una extensión de 4.901km, el 7 de junio de 1980, se inaugura “Hospital General” a “Centro Médico” con una extensión de 0.823 km, “Centro Médico” a “Zapata” el 25 de agosto de 1980, con cuatro estaciones y una extensión de 4.504 km, el 30 de agosto de 1983, se inauguró el tramo de “Zapata” a “ Universidad” con cinco estaciones y una extensión de 6.551km.

Línea cuatro el 29 de agosto de 1981, se inaugura el primer tramo de “Candelaria” “Martín Carrera” con siete estaciones y una extensión de 7.499, 26 km, en mayo de 1982, se inaugura el tramo de “Santa Anita” a “Candelaria” con tres estaciones y una extensión de 3.248 km.

Línea cinco el primer tramo se inauguró el 19 de diciembre de 1981, “Consulado” a “Pantitlán” con siete estaciones y una extensión de 9.154km, “La Raza” a “Consulado” se inauguró el 1 de julio de 1982 con una extensión de 3.088 km, el tramo de “Politécnico” a “La Raza” con tres estaciones y una extensión de 3.433 km.

Línea Seis “El Rosario” a “Instituto del Petróleo” fue inaugurada el 21 de diciembre de 1983, con siete estaciones y una extensión de 9.264 km, el 8 de julio de 1986, se inauguró el tramo de “Instituto del petróleo” a “Martín Carrera” cuatro estaciones con 4.683 km.

Línea Siete el primer tramo se inauguró el 20 de diciembre de 1984, “Tacuba” a “Auditorio” con cuatro estaciones y una extensión de 5.424 km, “Auditorio” a “Tacubaya” se inauguró el 23 de agosto de 1985, con dos estaciones y una extensión de 2.73 km, “Tacubaya” a “Barranca del Muerto” se inauguró el 19 de diciembre de 1985, con cuatro estaciones con una extensión de 5.04 km, y el último tramo de cuatro estaciones se inauguró el 29 de noviembre de 1988, con una extensión de 5.59 km.

La línea ocho “Garibaldi” a “Constitución de 1917”, se inauguró el 20 de julio de 1994 cuenta con 19 estaciones y una extensión de 20.078 km.

Línea Nueve el primer tramo “Pantitlán” a “Centro Médico” se inauguró el 26 de agosto de 1987, con nueve estaciones y una extensión de 11.669 km. El Segundo tramo “Centro Médico” a “Tacubaya” con tres estaciones se inauguró el 29 de agosto de 1988, con una extensión de 3.706 km.

Línea "A" "Pantitlán" a "La Paz" se inauguró el 12 de agosto de 1991, con 10 estaciones y una extensión de 17.192 km.

Línea "B" el primer tramo "Villa de Aragón" a "Buenavista", con trece estaciones y una extensión de 12.139 km, el segundo tramo "Cd. Azteca" a "Villa de Aragón" con 8 estaciones y una extensión de 11.583 km.

En 2006 se inició, como un nuevo proyecto, la construcción de la línea 12 del Metro, que tendría la finalidad de conectar las zonas de "Tláhuac" y "Mixcoac", con una extensión de 24 Km de recorrido.

El siguiente cuadro representa la cronología del STC.

N°	Línea	Tramo inaugurado	Fecha	ESTACIONES		LONGITUD (Km)		
				Inaugurada	Acumulada	Inaugurada	Acumulada	
							línea	Red
1	1	ZARAGOZA-CHAPULTEPEC	04/09/1969	16	16	12.66	12.66	12.66
2	1	CHAPULTEPEC - JUANACATLAN	11/04/1970	1	17	1.046	13.706	13.706
3	2	PINO SUAREZ - TAXQUEÑA	01/08/1970	11	28	11.321	11.321	25.027
4	2	TACUBA - PINO SUAREZ	14/09/1970	11	39	8.101	19.422	33.128
5	1	JUANACATLÁN - TACUBAYA	20/11/1970	1	40	1.14	14.846	34.268
6	3	TLATELOLCO - HOSPITAL GENERAL	20/11/1970	7	47	5.441	5.441	39.709
7	1	TACUBAYA - OBSERVATORIO	10/06/1972	1	48	1.705	16.551	41.414
8	3	LA RAZA - TLATELOLCO	25/08/1978	1	49	1.389	6.83	42.803
9	3	INDIOS VERDES - LA RAZA	01/12/1979	3	52	4.901	11.731	47.704
10	3	HOSPITAL GENERAL - CENTRO MÉDICO	07/06/1980	1	53	0.823	12.554	48.527
11	3	CENTRO MÉDICO - ZAPATA	25/08/1980	4	57	4.504	17.058	53.031
12	4	CANDELARIA - MARTÍN CARRERA	29/08/1981	7	64	7.499	7.499	60.53
13	5	CONSULADO - PANTITLAN	19/12/1981	7	71	9.154	9.154	69.684
14	4	SANTA ANITA - CANDELARIA	26/05/1982	3	74	3.248	10.747	72.932
15	5	LA RAZA - CONSULADO	01/07/1982	3	77	3.088	12.242	76.02
16	5	POLITÉCNICO - LA RAZA	30/08/1982	3	80	3.433	15.675	79.453
17	3	ZAPATA - UNIVERSIDAD	30/08/1983	5	85	6.551	23.609	86.004
18	6	EL ROSARIO INSTITUTO DEL PETROLEO	21/12/1983	7	92	9.264	9.264	95.268
19	1	PANTITLÁN - ZARAGOZA	22/08/1984	1	93	2.277	18.828	97.545
20	2	CUATRO CAMINOS - TACUBA	22/08/1984	2	95	4.009	23.431	101.554
21	7	TACUBA - AUDITORIO	20/12/1984	4	99	5.424	5.424	106.978
22	7	AUDITORIO - TACUBAYA	23/08/1985	2	101	2.73	8.154	109.708
23	7	TACUBAYA - BARRANCA DEL MUERTO	19/12/1985	4	105	5.04	13.194	114.748
24	6	INSTITUTO DEL PETROLEO - M CARRERA	08/07/1986	4	109	4.683	13.947	119.431
25	9	PANTITLÁN - CENTRO MÉDICO	26/08/1987	9	118	11.669	11.669	131.1
26	9	CENTRO MÉDICO TACUBAYA	29/08/1988	3	121	3.706	15.375	134.806
27	7	EL ROSARIO - TACUBA	29/11/1988	4	125	5.59	18.784	140.396

28	"A"	PANTITLÁN – LA PAZ	12/08/1991	10	135	17.192	17.192	157.588
29	8	GARIBALDI – CONSTITUCIÓN DE 1917	20/07/1994	19	154	20.078	20.078	177.666
30	"B"	VILLA DE ARAGÓN – BUENAVISTA	15/12/1999	13	167	12.139	12.139	189.805
31	"B"	CD. AZTECA – VILLA DE ARAGÓN	30/11/2000	8	175	11.583	23.722	201.388
32	12	TLÁHUAC – MIXCOAC	30/10/2012	20	195	25.1	25.1	226.488

NOTA 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El STC, es un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren rápido, accionado por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo de personas en el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México).

b) Principales actividades

De conformidad con el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de septiembre de 2002, las principales actividades del Organismo son: la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del Estado de México. Asimismo, tiene como objeto la adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas, mediante vehículos que circulan en la superficie y cuyo recorrido complemente el del tren subterráneo; desarrollar y ejecutar directamente la obra pública, a fin de mantener en óptimas condiciones las construcciones actuales y las relativas al Programa Maestro de Ampliaciones; y prestar servicios de asesoría técnica a organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

c) Régimen jurídico

El Sistema de Transporte Colectivo forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), de conformidad con los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Octavo Transitorio del Decreto de Reformas a dicho Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El patrimonio del Sistema de Transporte Colectivo, se constituye con las aportaciones para inversión y con los inmuebles, mobiliario y demás bienes que le destine el Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, el Gobierno Federal, así como los que el propio Organismo adquiera. Asimismo, podrá utilizar las vías públicas y otros inmuebles cuyo uso le conceda el Gobierno de la Ciudad de México, acatando las disposiciones legales y reglamentarias a que esté sujeto el régimen de dichos bienes.

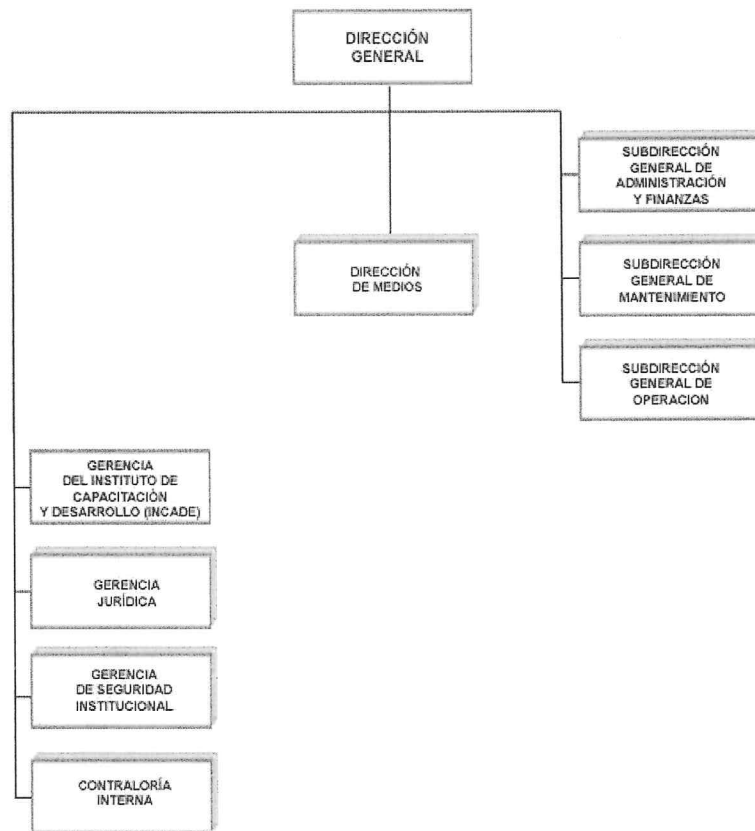
d) Consideraciones fiscales del ente

Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave STC670419QY1; como contribuyente del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS, sin embargo, realiza retenciones de Impuesto Sobre la Renta por los pagos que realiza a empleados, y a prestadores de servicios contratados bajo los regímenes de honorarios asimilados a sueldos y servicios profesionales independientes.

No obstante que las principales actividades del STC, se encuentran exentas del Impuesto al Valor Agregado, realiza otros actos o actividades como el arrendamiento de espacios publicitarios y locales comerciales, las cuales se encuentran gravadas para este impuesto.

En materia de contribuciones locales, el Impuesto Sobre Nóminas y los Derechos por Suministro de Agua son algunos de los tributos a los que se está obligado. Respecto al Impuesto Predial, en el ejercicio fiscal 2014, se obtuvo resolución en favor del Organismo por el que se declara exentos de este impuesto a los inmuebles que actualmente tiene en uso y explotación.

e) Estructura organizacional básica



Handwritten signature

- DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 - Dirección de Medios
 - Gerencia de Atención al Usuario
 - Gerencia del Instituto de Capacitación y Desarrollo
 - Gerencia de Seguridad Institucional
 - Gerencia Jurídica
 - Contraloría Interna

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN
 - Dirección de Transportación
 - Gerencia de Líneas 1, 3, 4 y 12
 - Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B
 - Gerencia de Líneas 7, 8, 9 y A
 - Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico
 - Gerencia de Ingeniería y Nuevos Proyectos
 - Gerencia de Sistemas e Investigación de Incidentes

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO
 - Gerencia de Instalaciones Fijas
 - Gerencia de Obras y Mantenimiento
 - Dirección de Mantenimiento de Material Rodante
 - Gerencia de Ingeniería

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - Gerencia de Organización y Sistemas
 - Dirección de Administración de Personal
 - Gerencia de Recursos Humanos
 - Gerencia de Salud y Bienestar Social
 - Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios
 - Gerencia de Almacenes y Suministros
 - Dirección de Finanzas
 - Gerencia de Presupuesto
 - Gerencia de Recursos Financieros
 - Gerencia de Contabilidad

f) Entidad Contable

El Sistema de Transporte Colectivo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. En su condición de Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, las principales transacciones que realiza se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter administrativo, operativo y financiero del propio Gobierno de la Ciudad de México.

NOTA 4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

Como complemento a lo anterior, con fecha 3 de febrero de 2012, la Secretaría de Finanzas emitió la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), que tiene como objetivo: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública del gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los estados financieros que acompañan a las presentes Notas, están preparados de acuerdo a la LGCG y a las Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC y en forma supletoria a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y su Reglamento, a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CONAC, el STC cuenta con el Manual de Contabilidad Gubernamental con número de registro 039, ante la actual Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública, el cual se integra por 7 capítulos y 2 anexos, entre los cuales se encuentran considerados el plan de cuentas, modelos de asientos para el registro contable, instructivos de manejo de cuentas, guías contabilizadoras y los estados financieros.

En el primer capítulo, se considera cada uno de los aspectos general de la contabilidad gubernamental mismos que el STC ha considerado para el registro de cada una de las operaciones que realiza, como son los postulados básicos.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables aplicadas por el STC, en la formulación de sus estados financieros:

a) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

La entrada en vigor de la LGCG, conforme al Artículo 16 y documentos normativos emitidos por el CONAC, obliga al STC, a implementar a más tardar el 30 de junio de 2014, una plataforma informática, que le permita generar estados financieros en línea. De igual forma deberá permitir la integración en forma automática de la operación contable con el ejercicio presupuestario.

Hasta el ejercicio 2016, se utilizó el Sistema de Contabilidad Financiera, el cual cumplía de manera parcial con los requerimientos de la LGCG, ya que, no obstante que era único y uniforme, no era integrador de las operaciones financieras del Organismo, debido a que requería de procesos semi-automatizados que incorporaran la operación en los registros contables. Tampoco permitía la integración en forma automática de la operación contable con el ejercicio presupuestario, y en consecuencia no permitía la generación en tiempo real de estados financieros.

De las acciones realizadas por el STC en el mes de diciembre de 2016 se concluyó la implementación del Sistema GRP-SAP (por sus siglas en inglés Government Resource Planning) y su puesta en marcha a partir de enero de 2017.

El Sistema GRP-SAP logra la homologación e integración de los procesos contables y presupuestales dentro del Organismo, generando información en tiempo real de acuerdo al flujo de información y operación. Integrando las actividades de adquisiciones, almacenes, activos fijos, cuentas por pagar, egresos e ingresos en un único sistema de gestión central, alimentando la contabilidad de manera automática. Además presenta los momentos contables de egresos e ingresos de acuerdo al clasificador por rubros de ingreso y gasto en automático a partir de la operación misma, facilitando la obtención de informes de manera jerárquica desde diversos puntos de referencia.

Con lo anterior, el SCG, permite registrar de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; así mismo genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, en tiempo real y en línea, dando así un adecuado cumplimiento a los requerimientos de la LGCG.

b) Políticas de Contabilidad Significativas

b.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación.

El Organismo reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, conforme a lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), que forma parte de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal. Las disposiciones básicas de esta Norma, requieren la actualización de los inventarios, activo fijo, cargos diferidos, depreciación y amortización acumulada y del ejercicio, a través del método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de precios aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitidos por el Banco de México y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Inventarios y consumos.- Los inventarios se actualizan en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Situación Financiera y los consumos de inventarios en pesos de poder adquisitivo promedio del período. Para estos efectos no se consideran materiales obsoletos.
- Activos Intangibles.- Los activos intangibles con su amortización acumulada se actualizan en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Situación Financiera; la depreciación y amortización del período se actualizan en pesos de poder adquisitivo promedio, afectando los resultados respectivos. No se consideran los activos en desuso.

El 27 de diciembre de 2010 el CONAC, público en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). En el apartado de Hacienda Pública / Patrimonio, se establecen las reglas para el reconocimiento de los efectos de inflación, señalando que todos los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a dichos efectos según la norma particular relativa al entorno inflacionario que emita el CONAC.

En la Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013 el CONAC, aprobó el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por ese Consejo a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, el cual permite la adopción de **la Regla 14** mencionada, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Aunado a lo anterior y con el propósito de cumplir con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, que señala que ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones, el STC, continua reconociendo los efectos de la inflación, de conformidad con lo señalado en la Normatividad Contable de la Administración Pública del D.F., numeral 7 “Casos excepcionales de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal”, el cual deja abierta la posibilidad de continuar con la aplicación del método de re expresión, al establecer que las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informaran a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente o no la política de re expresión.

b.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentra representado principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones a corto plazo. El efectivo se valúa a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en Sociedades de Inversión con Instrumentos de Deuda y Mercado de Dinero.

A partir del ejercicio 2017 el control y registro de los boletos y tarjetas sin contacto se realiza a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental (GRP-SAP) y su existencia en bóveda se presenta como parte del efectivo por su rápida convertibilidad, valuadas a valor promedio.

b.3 Inventarios

Las existencias en almacenes se valúan por el Método de Costo Promedio y se actualizan según se indica en el inciso b.1. Los inventarios se re expresan en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Situación Financiera, y los consumos de inventarios en pesos de poder adquisitivo promedio del período. Para estos efectos no se consideran materiales obsoletos.

Para determinar un bien como obsoleto, principalmente por el cambio de tecnología o por su estado de conservación, se debe emitir dictamen técnico, previa solicitud del área de almacén. Por los bienes considerados como obsoletos se crea la provisión respectiva afectando los resultados del ejercicio, con base en el último costo promedio.

Las refacciones que se transfieren de los almacenes generales a los diferentes talleres de reparación y mantenimiento, se cargan a los resultados de operación en el momento de la transferencia y no hasta que se utilizan efectivamente. En caso de devolución al almacén, el reintegro se considera como disminución de gasto si la salida ocurrió en el mismo ejercicio, en otro caso se reconoce como "Otro Producto".

b.4 Bienes recibidos del Gobierno de la Ciudad de México

Los bienes recibidos del Gobierno de la Ciudad de México para la operación, administración y usufructo del Organismo, así como los transferidos en su momento por la extinta Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (DGCOSTC), se encuentran registrados en las cuentas de inventarios, propiedades y equipo a valores históricos, los cuales se actualizan según se indica en el inciso b.1 anterior y su depreciación forma parte de los costos de operación en el Estado de Actividades.

El costo histórico de los inmuebles en uso del STC, transferidos por la extinta DGCOSTC, se registraron en el activo y en el patrimonio, con base en las opiniones de valor emitidas por personal técnico especializado del propio Organismo.

El costo de construcción de la Línea 12 señalado en el inciso c) de la Nota 17 por 17,534,457,719 pesos, se tiene reconocido en Cuentas de Orden en forma general con base en el Acta de Entrega-Recepción del Proyecto Integral para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, cuya obra fue realizada por parte del Consorcio "Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., Alstom Mexicana, S.A. de C.V. y Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V., al Proyecto Metro Del Distrito Federal.

Lo anterior, en tanto se obtiene de Proyecto Metro de la Ciudad de México, el inventario plenamente detallado y valorizado que permita identificar adecuadamente su valor, así como la aprobación de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública para reconocer su costo en el Patrimonio del STC, situación que se derivó de la suspensión del servicio desde la terminal "Tláhuac" hasta la estación "Atlalilco" a partir del 12 de marzo de 2014, según se explica en la Nota 23. Gestión Administrativa.

b.5 Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Bienes Muebles

b.5.1. Valuación

Conforme al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación", las inversiones en propiedades y equipo se registran a su valor de adquisición y, en su caso, al equivalente del valor de construcción, rehabilitación y/o a su valor estimado en caso de que sea producto de una donación, expropiación y/o adjudicación y se actualizan mensualmente por el método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, según se indica en el inciso b.1 anterior. La vida útil de los bienes inmuebles es determinada a través de "Opiniones de Valor". Con relación al equipo eléctrico de pasajeros, a partir de 2008 se estima una vida útil de 50 años, considerando su rehabilitación a los 25 años de servicio, con un valor de recuperación del 40% para los primeros 25 años de vida y del 5% una vez que el bien ha sido rehabilitado. El valor de recuperación es adicionado al costo de rehabilitación y ambos conceptos se consideran como una unidad nueva del activo sujeto a depreciación (Ver Nota 11).

Los costos de la obra civil y electromecánica en edificios no habitacionales e infraestructura (túneles y vías), se registran reflejando su grado de avance en forma objetiva y comprobable y su saldo es traspasado a una cuenta específica del activo cuando se entrega formalmente la obra.

El costo de adquisición incluye los gastos necesarios para tener el activo en condiciones que permitan su funcionamiento, tales como: derechos, fletes, seguros, gastos de instalación, etc. En el caso de la adquisición de bienes inmuebles para la construcción de Líneas, su costo considera honorarios y gastos notariales, servicios valuatorios, pago de indemnizaciones, comisiones, impuestos y derechos, demoliciones, limpia y desmonte, así como la reconstrucción en otra parte de propiedades de terceras personas que se encontraban en el inmueble. Asimismo incluye apoyos o ayudas a terceros no propietarios de los inmuebles por reubicación, reinstalación, demolición, etc. Es capitalizable el costo incurrido de las reconstrucciones, adaptaciones o mejoras a los activos que prolonguen la vida útil.

Conforme a lo señalado en el apartado "III.1 Bienes Muebles" de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Sector Central de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC) su registro se realiza con base en el Catálogo de Adquisiciones, Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad e México (CABMSDF) que emite la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

En el caso de transferencia de bienes al Organismo, su reconocimiento contable es el equivalente al valor original menos la depreciación acumulada o la pérdida por deterioro acumulada.

Los impuestos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y gastos originados por préstamos obtenidos para la adquisición de activos fijos del extranjero, así como los intereses devengados durante el período de construcción, instalación y recepción de los mismos, se cargan al activo, por su importe equivalente en moneda nacional, valuando el importe en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que se pagan. A partir de que el activo está en condiciones de entrar en servicio, los gastos e intereses se cargan a los resultados de cada ejercicio.

Conforme a los Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los Entes Públicos, los bienes considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, son inalienables e imprescriptibles y por tanto no se asigna un valor cuantificado en términos monetarios, por lo que, para efectos de control su registro contable es en Cuentas de Orden a valor de un peso; salvo, en el caso de los bienes artísticos, de los que se cuenta con la documentación que compruebe su valor, por lo cual, su costo forma parte del activo no circulante y no son depreciados.

b.5.2. Depreciación y vida útil

El Apartado III. Definiciones y Elementos del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), establece que la depreciación, es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

De acuerdo a lo anterior, las propiedades y equipo del STC, se deprecian con cargo a los costos de operación, utilizando el método de línea recta, de acuerdo a porcentajes determinados con base en estudios técnicos y experiencias de otros países, respecto a la vida útil probable de los bienes a partir del año de adquisición. Los bienes inmuebles se deprecian de acuerdo a la vida útil estimada determinada a través de opiniones de valor.

Las tasas anuales de depreciación aplicadas son las siguientes:

Concepto	Depreciación Anual %	
	2018	2017
<u>Túneles y vías</u>		
Obra civil	1.11	1.11
Equipamiento de vías	2.86	2.86
Equipos de baja tensión en nichos de tracción	2.00	2.00
Sistema de video-vigilancia tren-tierra	25.00	25.00
Pilotaje automático	2.00	2.00
<u>Edificios</u>		
Obra civil	1.11	1.11
Equipo de alta tensión	2.00	2.00
Equipo de baja tensión	2.00	2.00
Escaleras eléctricas	2.86	2.86
Peaje	2.00	2.00
Red de Comunicaciones y Servicios	25.00	25.00
Sistema de Radiocomunicación TETRA	25.00	
Sistema de video-vigilancia tren-tierra	25.00	25.00
Red contra incendio	1.11	1.11
Pilotaje automático	2.00	2.00
Talleres	1.43	1.43
<u>Equipo eléctrico de pasajeros</u> (1/)		
Inversión Original	2.40	2.40
Costo de Rehabilitación	2.80	2.80
Valor de Recuperación rehabilitada la inversión Original	2.80	2.80
Sistema de Radiocomunicación TETRA	25.00	
Sistema de video-vigilancia embarcada en trenes	25.00	25.00
Maquinaria y equipo	12.00	12.00
Mobiliario y equipo de oficina	10.00	10.00
Equipo automotriz	33.30	33.30
<u>Equipo de cómputo</u>		
Equipo	25.00	25.00
Licencias	5.00	5.00

1/Mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Mantenimiento de Material Rodante y la Gerencia Jurídica, a través de la Coordinación de Regularización de Bienes Inmuebles, se determinó en 50 años la vida útil estimada del equipo eléctrico de pasajeros, considerando su rehabilitación a los 25 años de servicio, por lo que a partir del año 2008, el porcentaje de depreciación para los primeros 25 años de vida de los trenes, es del 2.40%, con un valor de rescate del 40% de la inversión original. A partir del año 26, al realizar la rehabilitación de la unidad, el porcentaje de depreciación será del 2.80% con un valor de rescate del 5% al llegar al año 50.

b.6 Activos Intangibles

Representa el monto de los derechos pagados por el uso de los activos de propiedad industrial, comercial e intelectual y aplicaciones informáticas; así como los gastos de investigación y desarrollo, incluyendo el costo de registro y de formalización, en el caso de patentes.

Las aplicaciones informáticas consideran a los programas, el derecho de uso de los mismos y en su caso, el costo de producción y los desembolsos realizados en páginas web.

La amortización se determina por el método de línea recta, aplicando una tasa del 5% anual.

b.7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

El Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, establece en su Regla 7. "Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición", que el Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición de los bienes.

A su vez el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición y en concordancia a lo señalado en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) en el apartado IV. Valores de Activos y Pasivos en donde se establece que en la determinación del costo de adquisición, deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

De lo expuesto, a partir del ejercicio 2015, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se registra como parte del costo de adquisición de los bienes.

b.8 Beneficios por terminación de relación laboral

Conforme a lo señalado en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo, la relación jurídica de trabajo entre el Sistema de Transporte Colectivo y sus trabajadores, se rige en primera instancia en el Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional, así como la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Sistema de Transporte Colectivo, no está obligado al reconocimiento de las obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la “Norma para el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México”, toda vez de que esta es aplicable a todas las entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal y que se encuentran sujetas al apartado “A” del artículo 123 Constitucional, en consecuencia a la normatividad establecida en el Boletín NIF-3 “Obligaciones laborales”

No obstante, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elemento Generales) emitidas el CONAC, para el reconocimiento de las obligaciones laborales, a partir del ejercicio 2005 y hasta el ejercicio 2011, se constituyó una provisión determinada con base en la valuación actuarial elaborada por el Centro Estratégico CAPREPOL-CAPTRALIR-CAPREPA-METRO-STE, adscrito al Gobierno de la Ciudad de México.

Conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, los empleados y trabajadores que se separen y/o retiren del Organismo y que cuenten con una antigüedad mínima de cinco años de servicios, tienen derecho a recibir una prima de antigüedad equivalente a quince días de percepciones vigentes al momento de la separación y/o del retiro por cada año de servicios.

Las indemnizaciones por despido del personal se cargan a los resultados en el año en que se pagan.

b.9 Beneficios al retiro

Las relaciones laborales del Organismo están regidas por el Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional y su Legislación Reglamentaria, por lo que los derechos laborales por concepto de pensión, jubilación o indemnizaciones por vejez, cesantía o muerte, están a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las obligaciones que se derivan de la terminación de la relación laboral por concepto de finiquitos a que pueden tener derecho los trabajadores, en apego a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los gastos de operación del ejercicio en el que se pagan.

b.10 Ingresos por servicios y otros ingresos

Los ingresos por servicios corresponden a la venta de boletos, tarjetas inteligentes y recargas mismos que se reconocen en resultados al momento de realizar su venta. Respecto a las recargas, el 6% se registra en la cuenta de otras provisiones a corto plazo hasta conocer el resultado de la compensación entre el STC-Metrobús (5%) y Sistema de Transportes Eléctricos (1%).

Los ingresos por el arrendamiento de locales comerciales y de publicidad se derivan de Permisos de Administración Temporal Revocables (PATR's), se registran cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental y Devengo Contable.

b.11 Subsidios del Gobierno Federal y Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México

Los importes recibidos por subsidios y aportaciones de los Gobiernos Federal y del Distrito Federal, respectivamente, se registran de acuerdo con el destino de los recursos, previo trámite ante la Dirección General de Egresos "A", dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quien autoriza las Cuentas por Liquidar Certificadas. Los apoyos para la operación se reconocen como ingresos del ejercicio en el Estado de Actividades. Los recursos recibidos para gastos de inversión y otros, se reconocen en el Estado de Situación Financiera como aportaciones al Patrimonio.

b.12 Registro de operaciones en moneda extranjera

Con fundamento en lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Norma para ajustar al Cierre del Ejercicio los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera, que forma parte de la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, las transacciones en Moneda Extranjera se registran en Moneda Nacional utilizando el "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana", que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, del día en que se realice la operación. Asimismo, para el caso de provisiones y para efectos de valuación al cierre del periodo, se utiliza el tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable al 31 de marzo de 2018, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Utilidad y/o Pérdida originada por fluctuaciones cambiarias del peso mexicano frente a Monedas Extranjeras, se registran directamente en los resultados del periodo en que ocurran.

Los tipos de cambio para el 31 de marzo de 2018 son: Dólar Americano 18.3445, Libra Esterlina 25.8859 y Euro 22.7582.

b.13 Criterios para depuración de cuentas colectivas

El Sistema de Transporte Colectivo agrupa como cuentas colectivas, aquellas que registran derechos y obligaciones exigibles de cobro y pago respectivamente, originados por la venta de servicios, cargos a trabajadores por cobros indebidos, responsabilidades, diferencias en registros contables, anticipos a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas, u obligaciones de carácter impositivos.

Los criterios para depuración de Cuentas Colectivas que actualmente se utilizan, fueron autorizados en la Segunda Sesión Ordinaria 2006, celebrada el 8 de junio de 2006, mediante acuerdo No. II-2006-III-8, por el H. Consejo de Administración del STC.

b.14 Reserva para Cuentas de Cobro Dudoso

De los saldos registrados en Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, Materiales y Equipo en Tránsito, Anticipos a Proveedores y Contratistas y Cuentas por Cobrar en litigio se crea la Reserva para Cobro Dudoso, de todos aquellos que presentan una antigüedad de un año o que se hayan turnado a la Gerencia Jurídica para su recuperación por la vía legal.

Esta política, tiene sustento en los Criterios para Depurar Cuentas Colectivas autorizada por el H. Consejo de Administración del STC, en la Segunda Sesión Ordinaria 2006, celebrada el 8 de junio de 2006, mediante acuerdo No. II-2006-III-8.

b.15 Fideicomisos sin Estructura Orgánica

En atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, se reconocen en los Estados Financieros como parte del Activo los recursos públicos entregados a los Fideicomisos sin Estructura Orgánica de los cuales el Sistema de Transporte Colectivo funge como Fideicomitente.

Los Fideicomisos sin Estructura Orgánica de los cuales es participe el Organismo, se constituyen con el propósito de administrar los recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos.

Los recursos que son entregados directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, representan ingresos y en consecuencia los egresos, de acuerdo al destino establecido previamente.

Cuando los recursos públicos son otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo, su aplicación por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones incrementarán el Patrimonio y los gastos de tipo corriente afectaran a los resultados en el periodo en que se devenguen.

c) Diferencias entre las Políticas Contables utilizadas

Como se menciona en el inciso c) de la Nota 3. Organización y Objeto Social, el STC es un organismo público descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, por lo tanto, en algunos aspectos aplica disposiciones contables establecidas en la Normatividad de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Egresos y de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública; disposiciones que no coinciden con las Reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales diferencias con los criterios contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental son:

c.1 . Reexpresión de la información financiera

Conforme a la Normatividad de la Administración Pública de la Ciudad de México, el STC Metro reconoce los efectos que provoca la inflación en la información financiera y los rubros de los estados financieros que se ajustan mensualmente para reconocer en ellos los efectos de la inflación son los inventarios, consumos y activos intangibles, así como la depreciación / amortización acumulada y del ejercicio. El efecto resultante del ajuste de los rubros antes indicados acredita al superávit por revaluación y resultados, respectivamente.

El método utilizado es el de ajuste por cambios en el nivel general de los precios mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) emitido por el Banco de México y se publica en el Diario Oficial de la Federación.

c.2. Provisiones para demandas de juicios y contingencias

El STC no reconoce la provisión derivada de las demandas laborales presentadas por trabajadores del Sistema.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de marzo de 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes a corto plazo se integra por:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo	56,023,929	30,127,156
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	413,810,809	163,606,914
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	643,133	150,734,818
Fondos con Afectación Específica	537,817,551	1,389,495,459
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admisitración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	15,480,066	24,088,939
Total	1,023,775,488	1,758,053,286

La cuenta de Bancos/Dependencias y otros, presenta un incremento neto de 250,203,895 pesos con origen en las cuentas bancarias de cheques que maneja el Organismo, siendo estas las siguientes cuentas: Banco Mercantil del Norte, S.A., cuentas: 706-0051-8 incremento por 12,998,276 pesos, cuenta 706-00052-6 decremento por (59,162) pesos, cuenta 706-00568-4 incremento por 3,184 pesos; cuenta 0626865948 decremento por (214) pesos; cuenta 490-17758-9 incremento por 1,636 pesos; BBVA Bancomer, S.A, cuenta 0144198492 incremento por 16,706,255 pesos; cuenta 65-501601-06-1 de Banco Santander, S.A. decremento por (1,097,177) pesos; y cuenta 8447 de Banco Interacciones incremento de 221,651,097 pesos.

Por lo que respecta a los Fondos con Afectación Específica por un importe de 537,817,551 pesos, al mes de marzo de 2018 se está en espera de ser reembolsado por parte de la Secretaría de Finanzas al STC, principalmente por el pago de los siguientes pasivos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pago de nómina	441,791,870
Servicio de limpieza	45,300,000
Mantenimiento	36,348,459
Estimación de obras	14,377,222
TOTAL	537,817,551

El saldo al mes de marzo por 15,480,066 pesos de otros efectivos y equivalentes, representa la existencia de boletos y tarjetas para la venta y cortesía a usuarios de acuerdo a lo siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Existencias en:</u>	<u>Unidades</u>	<u>Importe</u>
Boletos venta	Bóveda	138,746,973	6,993,398
	Taquillas	3,653,600	183,076
	COMETRA	106,745,000	5,349,118
	Uso administrativo	125	6
	Subtotal		12,525,598
Boletos Gratuidad	Bóveda	100,000	4,689
	Taquillas	1,850,000	86,198
	COMETRA	3,045,000	142,277
	Subtotal		233,164
Tarjetas TDF	Bóveda	135,501	1,534,824
	Taquillas	293	4,602
	COMETRA	40,455	635,201
	Uso administrativo	3,548	40,048
	Subtotal		2,214,675
Tarjetas MIFARE	Bóveda	969	8,154
	Uso administrativo	374	3,281
	Subtotal		11,435
Tarjetas OBERTHUR CARD	Bóveda	22,975	495,194
	Subtotal		495,194
	Total		15,480,066

NOTA 6. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al cierre de marzo 2018 y 2017, este rubro se conforma como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	90,057,302	91,129,931
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	87,985,961	333,768,085
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,313,257	158,038
Total	189,356,520	425,056,054

Al cierre del mes de marzo de 2018, en el rubro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se reconoció en registros contables la contraprestación devengada no cobrada de Permisionarios, integrada principalmente por las siguientes:

NOMBRE	Importe
Accesorios Constructivos, S.A. de C.V.	38,116,427
AM/PM Asistencia Medica, S.A. de C.V.	1,835,043
Asociación Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural delos Invidentes y Det	1,081,379
Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.	13,261,224
Nutrición Alimenticia a su Alcance, S.A. de C.V.	1,726,058
Sanimetro, S.A. de C.V.	1,520,022
Staff y Servicios Corporativos, S.A.	3,008,311
TresPalacios Levin Ricardo	1,320,451
Otros	9,872,868
Subtotal	71,741,783
Isa Corporativo, S.A. de C.V.	10,481,576
Injuve del Distrito Federal	1,621,800
Contratos de arrendamiento	6,113,943
Convenios de arrendamiento	98,200
TOTAL	90,057,302

El saldo acumulado al mes de marzo de 2018, de Deudores Diversos, se integra por los siguientes conceptos e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>GASTOS POR COBRAR</u>	
Israel Lopez Alberto Israel	1,189,239
Graciela García García	2,728,209
Miguel Ángel Ángeles Aguilar	3,324,659
Olga Molina Gutierrez	14,226,042
<u>JUICIOS</u>	
Alberto E Colin Exp. 1015/14	2,177,598
Cortez Hernandez Ángel Adrian	2,020,702
<u>EMBARGOS</u>	
Maribel Perez León	1,038,787
Ref. 27099/15BPD	1,096,542
Jose Salomon Gonzalez Alonso	1,200,399
Ref. P 546/2013	1,236,418
Ref. JE 17EXP 1044/2007	1,239,900
Ref. JE 17 JLCAF 24721	1,318,649
Hector Contreras Pineda	1,405,533
Cynthia Isabel Jaimes Plata	1,611,016
Ref. JENS EXP. 896/2003	4,340,297
Ref. JE20 EXP681/2003	4,672,359
<u>IVA PENDIENTE DE ACREDITAR</u>	1,706,900
<u>OTROS</u>	41,452,712
SUMA	87,985,961

NOTA 7. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

En esta agrupación se registran los anticipos entregados a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas a corto y largo plazo. La integración de las cuentas de anticipo es el siguiente:

Anticipos a corto plazo	Importe
Proveedores, prestadores de servicios	1,168,521,435
Proveedores por adquisición de bienes	
Inmuebles y muebles	1,261,233,508
Obra pública	<u>18,561,389</u>
Total a corto plazo	2,448,316,332
Anticipos a largo plazo y otros activos diferidos	<u>4,715,192</u>
Total	<u>2,453,031,524</u>

<u>Nombre</u>	<u>Contrato</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Alstom Transport México, S.A. de C.V.	STC CNCS 173/2014	Servicio de sustitución del sistema de tracción frenado de 85 trenes jh, consistente en el servicio de modernización y su mantenimiento, así como a los sistemas de puertas y de generación de aire.	635,201,411
CAF MEXICO, S.A. DE C.V.	IMP-4033/2016	Adquisición de 10 trenes para la Linea 1	1,306,657,758
Consortio Internacional Quetzatcoatl, S.A. de C.V.	STC-GACS/CCE-IMP-4026/2016	Adquisición de Diferencia marca TEXELIS	201,405,613
Motores e Ingeniería Mexmot, S.A. de C.V.	STC CNCS 189/2013	Servicio de modernización de los interruptores de 15,000 volts en la subestación eléctrica de alta tensión buen tono.	116,939,991
Carbones Industriales Mexicanos, S.A.	STC-GACS-CCE-IMP-4049/2016	Adquisición de rueda auxiliar	62,287,477
Productos Industriales Eléctricos y Neumáticos, S.A. de C.V.	IMP-4032/2016	Adquisición de refacciones para trenes	40,037,558
Otros Anticipos			<u>85,786,524</u>
	Total a Corto Plazo		2,448,316,332
	Anticipos a Largo Plazo y otros activos diferidos		<u>4,715,192</u>
	Total Anticipos		<u>2,453,031,524</u>

Antigüedad de Saldos				
Nombre	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Mayor a 365 días	Total
Anticipos a Corto Plazo.		302,080,729	866,440,706	1,168,521,435
Anticipos adquisición de bienes inmuebles.		256,314	1,260,977,194	1,261,233,508
Anticipos por Obra Pública a Corto Plazo.			18,561,389	18,561,389
Anticipos a Largo Plazo y otros activos diferidos.			4,715,192	4,715,192
Total	0	302,337,043	2,150,694,481	2,453,031,524

NOTA 8. ALMACENES

El saldo al 31 de marzo de 2018 y 2017 se integra por los conceptos siguientes:

Concepto	2018	2017
Almacenes de refacciones y materiales	1,866,813,855	1,859,714,360
Actualización	169,746,604	134,700,689
Total	2,036,560,459	1,994,415,049

En el primer trimestre de 2018, se tiene registrada una estimación por deterioro de activos por 79,658,121, de la cual 13,548,140 pesos corresponde a estimaciones por obsolescencia y 56,129,170 pesos por bienes sin movimiento con 10 o más años de antigüedad; asimismo, un importe de 9,980,811 pesos, por los bienes del almacén T17 considerados de lento y/o nulo movimiento.

Dentro de las existencias en los diferentes almacenes del Organismo, sobresalen:

Código	Descripción	F. de Contabilización	Importe
29814102001	Pista metálica de rodamiento	2015-2016-2017-2018	385,028,515
29814104034	Ángulo de barra guía de 150x100x25mm	2015-2017-2018	234,413,902
29616104112	Kit manto sistemático mayor cilindro de frenos	2015-2016-2017	47,244,674
29814102003	Riel de 80 lb/yd en tramo de 18 metros	2015-2018	34,639,047
29617257198	Suspensión de enganche semipermanente	2015-2016-2017-2018	24,164,828
29617363522	Kit capacitores de filtro y conmutación	2015-2016-2017	15,601,174
29613110022	Rodamiento 32309 plano anf 145792	2015-2016-2017-2018	12,159,419
29614100045	Tramo de riel de 100 lb/yd en tramos 18 mts	2015	12,514,671
29613103005	Flexiblock paulstra No. 563264 s/plano	2015-2016-2017-2018	10,198,458
29814104011	Durmiente de madera de azobe tipo "A"	2015	10,731,656
29613109199	Kit de rodamientos para diferencial, 12	2015-2016-2017-2018	9,978,796
29616108016	Kit manto sistemático menor masa portadora	2016-2017-2018	4,975,286
29616104001	Zapata sintética de frenado, s/plano	2016-2017-2018	3,672,805

NOTA 9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

La composición de los saldos al 31 de marzo de 2018 y 2017, es la siguiente:

Concepto	2018	2017
Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público	1,860,606	1,860,606
Fideicomiso Maestro F/408159-2	1,993,243,666	1,687,936,608
Deutsche Bank México, S.A., F/1509	1,353,885,141	0.00
Total de Inversiones Financieras	3,348,989,413	1,689,797,214

FIDEICOMISO MAESTRO F/408159-2

El 7 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se emite Resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (METRO)”, con el objetivo principal de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en condiciones de seguridad, atender los requerimientos de rehabilitación, actualización y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas, cubrir los gastos de operación y administración”.

El día 8 de octubre de 2014, fue publicado el “Resolutivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, otorgó aprobación para afectar como garantía o fuente de pago los ingresos propios del Organismo, mediante la creación de un Fideicomiso en el cual se recibirán y administrarán los recursos provenientes del incremento a la tarifa.

El H. Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2014, aprobó la creación de un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago. Con fecha 13 de agosto de 2014, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del D.F., resolvió aprobar la creación del Fideicomiso Maestro, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del D.F., núm. 163. La formalización del Contrato del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/408159-2 (Fideicomiso Maestro), es celebrado el 14 de octubre de 2014, con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple. El 14 de noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Fideicomiso Maestro, documento en el que se designa al titular de la Dirección General del STC como presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro, y faculta a los miembros de dicho órgano colegiado, a dar seguimiento de la gestión y conducción del Fideicomiso Maestro; así como al desarrollo y ejecución de los Proyectos, y a las transferencias de las cantidades derivadas de los ingresos asignados a cada uno de los Proyectos del Programa de Mejoramiento del STC-Metro.

El saldo al 31 de marzo de 2018 del Fideicomiso Maestro se determina de la siguiente forma:

Descripción	Importe
Aportación inicial	1,000
Recursos Transferidos	
Año 2014	2,442,919,456
Año 2015	2,486,896,765
Año 2016	2,790,285,498
Año 2017	2,736,413,943
Año 2018	668,804,807
Intereses del Fideicomiso	
Año 2014	6,697,105
Año 2015	31,454,556
Año 2016	119,828,739
Año 2017	97,014,187
Año 2018	68,909,482
Subtotal	11,449,225,538
Recursos Aplicados a los Proyectos	
Año 2014	- 1,008,435,432
Año 2015	- 1,235,537,723
Año 2016	- 3,416,204,979
Año 2017	- 2,593,263,506
Año 2018	- 1,202,540,232
Subtotal	- 9,455,981,872
Saldo	1,993,243,666

Los recursos aplicados a los proyectos del Fideicomiso se integran de la siguiente manera:

Proyecto	Descripción	Importe
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	83,978,664
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	924,456,768
	Total en 2014	1,008,435,432
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	482,049,297
4	Renivelación de vías Línea "A"	246,610,580
8	Renovar integralmente la línea 1 y remodelar sus estaciones	10,188,654
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	496,689,192
	Total de enero a diciembre 2015	1,235,537,723
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	550,969,822
8	Renovar integralmente la línea 1 y remodelar sus estaciones	330,951,277
2	Dar mantenimiento mayor a 45 trenes de la línea 2	963,663,714
4	Renivelación de vías Línea "A"	196,832,465
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	237,563,563
1	Compra de Trenes Nuevos para la Línea 1	1,136,224,138
	Total enero a diciembre 2016	3,416,204,979
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	449,015,276
8	Renovar integralmente la línea 1 y remodelar sus estaciones	399,525,897
2	Dar mantenimiento mayor a 45 trenes de la línea 2	661,296,201
4	Renivelación de vías Línea "A"	88,986,698
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	849,251,082
6	Reincorporar 7 trenes férreos en la Línea "A"	145,188,352
	Total enero a diciembre 2017	2,593,263,506
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	513,296,319
8	Renovar integralmente la línea 1 y remodelar sus estaciones	34,025,637
2	Dar mantenimiento mayor a 45 trenes de la línea 2	353,646,540
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	131,138,116
1	Compra de Trenes Nuevos para la Línea 1	170,433,620
	Total enero a marzo 2018	1,202,540,232
	Acumulado a marzo 2018	9,455,981,872

Resumen de recursos aplicados por proyecto al 31 de marzo de 2018

1	Compra de Trenes Nuevos para la Línea 1	1,306,657,758
2	Dar mantenimiento mayor a 45 trenes de la línea 2	1,978,606,455
3	Mejora de los tiempos de recorrido en las líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción de frenados de 85 trenes que están en operación	2,639,098,721
4	Renivelación de vías Línea "A"	532,429,743
5	Reparación de 105 trenes que estan fuera de servicio	2,079,309,378
6	Reincorporar 7 trenes férreos en la Línea "A"	145,188,352
8	Renovar integralmente la línea 1 y remodelar sus estaciones	774,691,465
		9,455,981,872

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/1509 EN DEUTSCHE BANK.

Con fecha 23 de agosto de 2007, el Gobierno del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) y Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebraron el Contrato de Fideicomiso "Maestro" Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/838 (el "Fideicomiso Maestro Original"), con el objeto de afectar al mismo con las Participaciones Fideicomitidas, las obligaciones derivadas de los Financiamientos que constituyen deuda pública del Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (SEFIN), constituyó el 31 de mayo de 2010, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/1509 en Deutsche Bank, para el pago del Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) N° STC-CNCS-009/2010 celebrado el 18 de julio de 2011 para poner a disposición del Sistema de Transporte Colectivo un lote de 30 trenes nuevos de rodadura férrea que circularán en Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, celebrado con las empresas CAF México, S.A. de C.V. y Provetren, S.A. de C.V., con vigencia de 15 años.

De la formalización del Fideicomiso F/1509, la figura de Fideicomitente es representada por el Sistema de Transporte Colectivo; como fideicomisario A, la empresa Provetren, S.A.; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario y el Distrito Federal, a través del Gobierno del Distrito Federal; con la comparecencia de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter del Fiduciario del Fideicomiso PPS.

El Contrato de Fideicomiso PPS F/1509 asciende a 1,588,152,500 dólares. Los recursos que se reciben mensualmente son destinados para pagar las siguientes contraprestaciones:

- **Contraprestación Fija.** Por un importe de 148,500,000 dólares, (9.35% del valor del contrato), en 4 pagos, ya liquidados.

- Contraprestación Base.** Por un importe de 863,791,500 dólares, (54.39% del valor del contrato), en 180 pagos mensuales. Al mes de marzo de 2018 se han cubierto 71 pagos por un total de 327,376,500 dólares. Se cuenta con una cobertura a 16.75 pesos por dólar por la totalidad de los pagos de esta contraprestación.
- Contraprestación Variable.** Por un importe de 575,861,000 dólares (36.26% del valor del contrato), en 180 pagos mensuales. El monto real a pagar cada mes depende de los importes que por deductivas se aplique en función del cumplimiento de los niveles de calidad del servicio establecidos, (disponibilidad, mantenibilidad y fiabilidad). Al mes de marzo de 2018 se han cubierto 68 pagos, por un importe 226,238,132 dólares. Cabe mencionar que la contraprestación variable se actualiza en función de la inflación de los EEUU. Se contó con una cobertura, vigente hasta el mes de septiembre de 2017, a 19.0 pesos por dólar.

El Fideicomiso al recibir los recursos mensualmente, procede a la compra de los dólares correspondientes al importe total de cada una de las contraprestaciones contractuales y; hecho lo anterior, los recursos remanentes son devueltos a SEFIN.

Del flujo de recursos de aportaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México en el Fideicomiso 1509 Deutsche Bank OMéxico, S.A, el saldo acumulado al mes de marzo de 2018, se integra por:

Aportación inicial (Cláusula 2.1)			1,000
Sanciones y Penalidades			
Ejercicio 2013	8,613,583	108,793,984	
Ejercicio 2014	11,671,274	152,552,317	
Ejercicio 2015	19,872,199	309,737,111	
Ejercicio 2016	9,116,057	170,661,476	
Ejercicio 2017	8,073,160	152,879,928	
Ejercicio 2018	1,913,848	36,566,116	931,190,932
Subtotal	59,260,121		
Reservas constituidas		353,338,083	
Aplicación Contraprestación Base 69		-78,887,430	
Aplicación Contraprestación Variable 55		-154,180	274,296,473
Valuación de la M.E.			148,396,736
TOTAL	59,260,121		1,353,885,141

NOTA 10. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 se tienen registrados los adeudos a cargo de permisionarios, proveedores, robos y faltantes de inventarios en los almacenes del Organismo, así también adeudos a cargo del personal sobre los cuales la Gerencia Jurídica tramita su recuperación por la vía legal y/o administrativa.

CONCEPTO	2018	2017
Cuentas por Cobrar por Antigüedad	75,375,498	82,772,596
Arrendamiento Espacios Publicitarios	92,419,871	100,253,871
Cuentas por Cobrar en Litigio	113,975,882	114,561,705
Deudores Diversos	12,870,183	12,839,565
Otros	404,091	404,091
Suma	295,045,525	310,831,828
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos	295,045,525	281,097,065
Neto	- 0	29,734,763

NOTA 11. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Informe de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

El estado actual de la infraestructura del Organismo, dadas sus características de antigüedad, uso y diversidad hacen necesario enfrentar diversos retos en materia de mantenimiento, que en forma general se resumen en los siguientes aspectos:

Material Rodante

A la fecha, el parque vehicular de Material Rodante del Organismo, está conformado por 384 trenes, de los cuales 321 son neumáticos (integrados por 292 trenes de 9 carros y 29 de 6 carros, más 21 carros que no forman tren, 21 carros que quedaron del proceso conversión de trenes de 9 a 6 carros), 63 trenes férreos (13 trenes de 6 carros, 20 trenes de 9 carros y 30 trenes de 7), así como 21 carros férreos sueltos, dando un total de 3,333 carros.

En lo que se refiere a los índices de calidad del servicio y en específico a la fiabilidad integral de los trenes, para el periodo enero – diciembre de 2017, se registra un índice de fiabilidad (kilómetros recorridos por un tren, sin que presente avería) de 1,532 km/avería.

Al 31 de marzo de 2018, existen 29 trenes detenidos por la falta de refacciones.

- a. 5 trenes; considerados en la 2ª. Etapa del proyecto de la RG y Refaccionamiento en trenes férreos modelo FM-95A, que se están convirtiendo con formación de 6 a 9 carros.
- b. 1 tren (M0066-M0027 modelo MP-6&-R93) tren inundado, el cual fue dictaminado como pérdida total. En proceso de baja por la Gerencia de Almacenes-CIN.

- c. 23 trenes, de acuerdo al análisis previo de costo-beneficio considerado en las Estrategias para la puesta en operación de los trenes detenidos por falta de refacciones, se obtuvo que 7 trenes son factibles de posible baja, 2 trenes secuencia 50-51 y 11-17 Ciudad Azteca Línea B, del Contrato STC-CNCS-173/2014 y en 12 trenes se recomienda su refaccionamiento y puesta a punto.

Procedimientos de Indemnización por Decretos Expropiatorios de Predios Afectados para la Construcción de la Línea 12.

La Dirección de Legislación y Trámites Inmobiliarios de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, informó que resultó IMPROCEDENTE el Procedimiento Administrativo de Pago de Indemnización Expediente PI/23/2015, de los inmuebles ubicados en Calzada Ermita Iztapalapa números 743 y 785, Colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, predios devueltos al propietario, el 11 de enero de 2013, para quedar sólo por OCUPACIÓN TEMPORAL respecto de la Línea 12.

a) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Los saldos al 31 de marzo de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Depreciación Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2018
Terrenos	771,710,672	1,111,170,335	1,882,881,007		1,882,881,007
Edificios no habitacionales	9,012,792,570	264,317,012,933	273,329,805,503	-135,294,060,828	138,035,744,675
Infraestructura	7,798,529,200	294,872,158,475	302,670,687,675	-197,223,588,691	105,447,098,984
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,316,018,875	-28,081,215	1,287,937,660		1,287,937,660
TOTAL	18,899,051,317	560,272,260,528	579,171,311,845	-332,517,649,519	246,653,662,326

	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Depreciación Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2017
Terrenos	752,029,953	1,021,377,249	1,773,407,202	0	1,773,407,202
Edificios no habitacionales	9,163,231,895	250,873,895,378	260,037,127,273	-122,201,398,882	137,835,728,391
Infraestructura	7,642,748,709	280,371,314,814	288,014,063,523	-181,376,882,359	106,637,181,164
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	881,293,919	34,872,089	916,166,008	0	916,166,008
TOTAL	18,439,304,476	532,301,459,530	550,740,764,006	-303,578,281,241	247,162,482,765

Al 31 de marzo de 2018, el Sistema de Transporte Colectivo tiene en uso un total de 1,663 bienes, de los cuales 472 son propiedad del Sistema de Transporte Colectivo y 1,191 del Gobierno de la Ciudad de México.

CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)

Mediante Acuerdo II-2015-III-18 de fecha 03 de junio de 2015, el H. Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo (STC), autorizo la donación a favor de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México la superficie de 19,443.72 y 19,084.00 metros cuadrados, en donde se ubican el CETRAM Zaragoza y Taxqueña, respectivamente.

Al respecto, los registros contables incluyen como patrimonio del STC los predios sobre los cuales se edificaron los citados CETRAM. El Organismo realizó diversas gestiones como: levantamiento topográfico para delimitar las superficies, subdivisión de predios e inscripción en los planos y láminas oficiales. Asimismo, se obtuvo la asignación de las cuentas catastrales; escrituración y firma de los respectivos contratos de donación, debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad. No obstante lo anterior, aún se tiene pendiente la formalización del Acta de Entrega y entrega definitiva de los CETRAM, reiterando a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, se indique la fecha y hora para la firma de la citada Acta de Entrega a favor de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, siendo su estatus el siguiente:

ZARAGOZA.- El 9 de marzo de 2017, el Sistema de Transporte Colectivo, realizó la donación de una superficie de 21,347.64 m², a favor de la Ciudad de México, respecto del predio ubicado en Calzada General Ignacio Zaragoza, colonia Cuatro árboles, Delegación Venustiano Carranza y el 28 de marzo del 2017, se realizó la entrega recepción física con motivo de la donación.

TAXQUEÑA.- El 9 de marzo de 2017, el Sistema de Transporte Colectivo, realizó la donación de una superficie de 25,683.206m², a favor de la Ciudad de México, respecto del predio en donde se localiza el CETRAM Taxqueña y el 28 de marzo del 2017, se realizó la entrega recepción física con motivo de esta donación.

CONJUNTO OBSERVATORIO. Mediante Acuerdo No. II-EXT-2017-II-3 el H. Consejo de Administración, autorizó a celebrar las Bases de Colaboración Interinstitucional para el reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio, para establecer los mecanismos de colaboración, coordinación, términos y condiciones entre las partes, para el otorgamiento al derecho de uso, aprovechamiento y explotación del bien propiedad de este organismo, en cual ampara una superficie de 105,387.97 metros cuadrados, de las cuales se transmitirá el derecho de una superficie de 67,323.341 metros cuadrados. En octubre del 2017, se firmaron las Bases de Colaboración Interinstitucional.

En virtud de que existía duplicidad de folios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el STC, solicitó la regularización de los mismos y se obtuvieron los siguientes documentos:

- La Dirección General de Administración Urbana informa que se elaboró el Estudio Técnico de la zona de Observatorio.
- Se remitió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio el plano recibido y se obtuvo la contestación de la Registradora Adscrita a la Unidad Departamental de Calificación E, Inscripción de Inmuebles Públicos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio quien informó que había realizado el debido tracto sucesivo de los antecedentes registrales del predio propiedad del Sistema de Transporte Colectivo.

Se está coadyuvando con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, para la formalización de la donación de una superficie de 2,673.57 m², desincorporados de la superficie propiedad de este Organismo a favor de entonces Departamento del Distrito Federal, para regularización de las familias afectadas en la colonia Cove, por lo que la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistema de Información, informó que el Decreto había sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

La aplicación a resultados al mes de marzo de 2018 por concepto de depreciación de bienes inmuebles e infraestructura ascendió a 1,584,775,878 pesos (Depreciación Histórica: 75,247,678 pesos y 1,509,528,200 pesos depreciación por Re expresión).

b) BIENES MUEBLES

Los saldos al 31 de marzo de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Depreciación Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2018
Mobiliario y equipo					
Inversión	215,278,277	228,841,157	444,119,434	-423,027,789	21,091,645
Rva obsolescencia	1,129,633	0	1,129,633	-1,129,633	0
	<u>216,407,910</u>	<u>228,841,157</u>	<u>445,249,067</u>	<u>-424,157,422</u>	<u>21,091,645</u>
Equipo de Transporte (Equipo ferroviario y automóviles)					
Inversión	17,045,250,132	59,779,603,467	76,824,853,599	-40,464,586,051	36,360,267,548
Rva obsolescencia	0	0	0	0	0
	<u>17,045,250,132</u>	<u>59,779,603,467</u>	<u>76,824,853,599</u>	<u>-40,464,586,051</u>	<u>36,360,267,548</u>
Maquinaria y equipo					
Inversión	1,672,955,429	2,474,796,504	4,147,751,933	-3,426,497,915	721,254,018
Rva obsolescencia	11,561,760	0	11,561,760	-11,561,760	0
	<u>1,684,517,189</u>	<u>2,474,796,504</u>	<u>4,159,313,693</u>	<u>-3,438,059,675</u>	<u>721,254,018</u>
TOTAL	<u><u>18,946,175,231</u></u>	<u><u>62,483,241,128</u></u>	<u><u>81,429,416,359</u></u>	<u><u>-44,326,803,148</u></u>	<u><u>37,102,613,211</u></u>

	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Depreciación Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2017
Mobiliario y equipo					
Inversión	201,126,179	213,660,864	414,787,043	-369,854,935	44,932,108
Rva obsolescencia	1,129,633		1,129,633	-1,129,633	0
	202,255,812	213,660,864	415,916,676	-370,984,568	44,932,108
Equipo de Transporte (Equipo ferroviario y automóviles)					
Inversión	15,190,698,319	58,117,826,049	73,308,524,368	-38,456,463,013	34,852,061,355
Rva obsolescencia			0	0	0
	15,190,698,319	58,117,826,049	73,308,524,368	-38,456,463,013	34,852,061,355
Maquinaria y equipo					
Inversión	1,490,074,633	2,248,081,191	3,738,155,824	-3,009,467,350	728,688,474
Rva obsolescencia	11,575,384		11,575,384	-11,575,384	0
	1,501,650,017	2,248,081,191	3,749,731,208	-3,021,042,734	728,688,474
TOTAL	16,894,604,148	60,579,568,104	77,474,172,252	-41,848,490,315	35,625,681,937

La aplicación a resultados al mes de marzo de 2018 por concepto de depreciación de bienes muebles ascendió a 277,341,387 pesos (Depreciación Histórica: 145,715,653 pesos y 131,625,734 pesos depreciación por Reexpresión).

NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos al 31 de marzo de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Amortización Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2018
Licencias Informáticas	27,500,107	3,857,366	31,357,473	-5,249,062	26,108,411
TOTAL	27,500,107	3,857,366	31,357,473	-5,249,062	26,108,411
	Inversión (Costo Histórico)	Actualización Inversión	Inversión Actualizada	Amortización Acumulada Actualizada	Valor Neto Actualizado Marzo 2017
Licencias Informáticas	19,632,239	2,741,002	22,373,241	-3,781,615	18,591,626
TOTAL	19,632,239	2,741,002	22,373,241	-3,781,615	18,591,626

La aplicación a resultados al mes de marzo de 2018 por concepto de amortización de activos intangibles ascendió a 345,731 pesos (Amortización Histórica: 299,789 pesos y 45,942 pesos depreciación por Reexpresión).

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2018 y 2017, la integración de este rubro es como sigue:

Concepto	2018	2017
Servicios personales por pagar	9,645,712	9,691,843
Proveedores	105,485,608	363,417,110
Contratistas por obras públicas por pagar	1,536,823	4,268,108
Retenciones y contribuciones por pagar	315,627,869	248,878,556
	432,296,012	626,255,617
Otros cuentas por pagar	242,083,055	780,000,728
Total	674,379,067	1,406,256,345

Por lo que se refiere a Proveedores en M.N. el monto de 105,485,608 pesos se integra de la siguiente forma:

NOMBRE	IMPORTE
Alstom Transport Mexico, S.A.	12,074,843
Tecnologia Electronica y [Sistema , S.A.	11,080,852
vossloh Cogifer, Sa.A.	76,531,309
Otros	5,798,604
TOTAL	105,485,608

Así mismo las retenciones y contribuciones por pagar por un monto de 315,627,869 pesos, corresponden a:

- Seguro de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a corto plazo por un monto de 120,116,895 pesos; así también se tiene provisión a largo plazo por este mismo concepto por la cantidad de 336, 239,006 pesos lo que da un total de 456,355,901 pesos, el cual se ha estado reconociendo como obligación desde el año 2008.

Las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se basan en el "Convenio de Incorporación Parcial al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE" suscrito el 1° de marzo de 1970 (Convenio de subrogación de los servicios médicos), en donde se establece que los trabajadores en activo y derechohabientes del Organismo recibirán todas las prestaciones excepto el servicio médico, el cual es otorgado por el STC.

Con la entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2008 de la nueva Ley del ISSSTE, se modificó la normatividad, procedimiento y sistemas para el pago de las obligaciones de seguridad social. A la fecha se encuentra pendiente instrumentar con el ISSSTE Convenio de Incorporación Parcial al Régimen Obligatorio acorde a las nuevas disposiciones.

- Otras retenciones de Seguridad Social a los trabajadores por 39,795,279 pesos.

- Retenciones de ISR a los trabajadores por un monto 67,066,530 pesos.
- Impuesto del 3% sobre nómina por 16,094,788 pesos.
- Retenciones sobre servicios prestados de 68,361,202 pesos
- Sistema de Ahorro para el retiro por 3,727,567 pesos.
- Otros por concepto de Pensiones y Transitorios 465,608 pesos

El renglón de Otros Cuentas por Pagar Por 242,083,055 pesos se integra por

Empresa	Importe
Alstom Transpor Mexico, S.A.	9,621,966
Carbones Industriales Mexicanos, S.A.	27,987,960
Consortio MULTIGREEN, S.A. de C.V.	7,747,292
Distribuidora Rojis, S.A.	24,579,425
Jimenez Garcia Gloria	1,658,921
konica minolta busines solutions, S.A.	2,431,848
Linos Construcciones, S.A. de C.V.	2,735,143
Move y Corp ,S.C.	4,467,498
Precision Machine Shop, S.A. de C.V.	1,197,433
Productos Industriales Electricoas, S.A.	7,791,905
Sinegram. S de R.L. de C.V.	7,396,170
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	28,408,630
Tuneles y Puentes del Pacifico, S.A.	1,644,603
Provisional	102,945,681
Otros	11,468,580
Total	<u>242,083,055</u>

a) CONTRIBUCIONES POR PAGAR

El importe de los de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social por pagar al 31 de marzo de 2018 y 2017, son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por:		
Remuneraciones pagadas	65,842,983	64,589,750
Honorarios asimilados a salarios	1,164,855	1,306,388
Honorarios por servicios profesionales	500	266
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	6,804,301	9,937,334
Impuesto sobre nóminas	16,094,788	19,811,280
ISSSTE	24,122,514	20,652,837
Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	3,727,567	2,959,750
FOVISSSTE	9,319,445	7,399,415
Ahorro solidario	4,687,220	3,237,124

Las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se basan en el “Convenio de Incorporación Parcial al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE” suscrito el 1° de marzo de 1970 (Convenio de subrogación de los servicios médicos), en donde se establece que los trabajadores en activo y derechohabientes del Organismo recibirán todas las prestaciones excepto el servicio médico, el cual es otorgado por el STC.

Con la entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2008 de la nueva Ley del ISSSTE, se modificó la normatividad, procedimientos y sistemas para el pago de obligaciones de seguridad social. A la fecha se encuentra pendiente instrumentar con el ISSSTE Convenio de Incorporación Parcial al Régimen Obligatorio acorde a las nuevas.

NOTA 14. PROVISIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

a) Corto Plazo

El saldo al 31 de marzo de 2018, de las provisiones a corto plazo asciende 290,795,247 pesos, importe que se integra principalmente por las provisiones para el pago de prima de antigüedad por un monto de 20,602,979 pesos, así como diversos pasivos por 270,192,268 pesos.

b) Largo Plazo

Al 31 de marzo de 2018, se tiene provisiones a largo plazo por un monto de 1,194,152,048 pesos de los cuales 816,768,280 pesos corresponden al reconocimiento del pasivo por prima de antigüedad para hacer frente a la obligación descrita en la nota 2 inciso g.

Actualmente se tiene un monto de 336,239,006 pesos pendientes de ser enterados al ISSSTE o aplicados al gasto, en virtud de que se encuentra pendiente de formalizar el “Convenio de Incorporación Parcial al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE” de acuerdo con lo descrito en la Nota 13.

Asimismo, se tienen reconocidos otras provisiones para el pago de pensionados, energía eléctrica pendiente de pago, ingresos no reconocidos por rentas facturadas pendientes de cobro de permisos administrativos temporales revocables, por un monto de 41,144,762 pesos.

NOTA 15. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

En esta agrupación se tienen registrados al 31 de marzo del 2018, los pagos realizados por arrendatarios y/o permisionarios pendientes de identificar y aplicar por 22,246,002 pesos; así como cheques cancelados y revocados por 590,538 pesos; sobrantes por la venta de boletos por 150,149 pesos, lo que hace un total de 22,986,689 pesos

NOTA 16. CONTINGENCIAS

Al finalizar el mes de marzo de 2018, el Organismo tiene contingencias registradas en cuentas de orden por los conceptos siguientes:

a) Contractuales.

Por las resoluciones que se deriven de los juicios instaurados por parte del STC por los montos de 1,551,535 pesos y 1,551,535 pesos; en contra del Organismo por 278,815 pesos y 278,815 pesos; por asuntos extrajudiciales a favor por 638,699 pesos y 638,699

pesos provenientes de la incorporación de la extinta DGCOSTC, en 2018 y 2017 respectivamente.

b) Materia civil y mercantil.

Por las resoluciones que se deriven de los juicios en materia civil y mercantil a favor del Organismo por 66,856,317 pesos y 2,886,918 pesos; así como asuntos contractuales a cargo por 13,283,322 pesos y 16,449,419 pesos, para 2018 y 2017, respectivamente.

c) Juicios laborales de servidores públicos.

Por los servidores públicos que han dejado de prestar sus servicios y que aún está pendiente el pago de sus respectivas liquidaciones por 22,440,912 pesos y 212,772,971 pesos en 2018 y 2017, respectivamente.

NOTA 17. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden contables, se integran al 31 de marzo de 2018 y 2017 por los conceptos siguientes:

Concepto		2018	2017
Contratos	a)	24,433,073,434	34,379,379,238
Deudores por fianzas	b)	8,461,919,164	7,473,920,385
Bienes de terceros en uso del STC	c)	21,356,713,870	21,340,264,451
Existencias de boletos y tarjetas inteligentes en bóveda	d)	0	519,301,780
Existencia de boletos y tarjetas inteligentes en taquilla	d)	0	4,914,375
Contingencias	16)	2,209,235,568	1,005,382,873
Valores en custodia	e)	437,705,180	70,309,135
Produccion de boletos y Tarjetas	f)	323,710	3,649,500,000
Total		56,898,970,926	68,442,972,237

- a) Contratos de compromisos multianuales con proveedores, contratistas y prestadores de servicios, pendientes de ejercer.
- b) Fianzas otorgadas por instituciones debidamente autorizadas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos con proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas.
- c) Reconocimiento del monto pagado al 30 de junio de 2017 por el Gobierno del Distrito Federal de 30 trenes por 3'787,062,016 pesos del contrato administrativo de prestación de servicios a largo plazo No. STC-CNCS-009/2201 celebrado con PROVETREN, S.A. DE C.V., mediante el cual pone a disposición del Organismo un lote de 30 trenes nuevos de rodadura férrea que circulan en la línea 12. El Organismo tiene registrados 1,191 predios que se encuentran en uso para la operación de las Líneas 1 a la 9, "A" y "B", y otras inversiones del Gobierno del Distrito Federal por 35'194,135 pesos.

Asimismo, incluye el costo histórico de construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, con un valor de \$17'534,457,719 pesos, que se integra por 97 estimaciones de obras por parte de Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., Alstom Mexicana, S.A.

de C.V. y Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V. al Proyecto Metro del Distrito Federal.

- d) Boletos y tarjetas a precio de venta que se encuentran en bóveda y taquillas.
- e) Corresponde principalmente a bienes en custodia que están en la bóveda del Organismo, por reconocimientos al personal de las diversas áreas pendiente de entregar.
- f) Contratos para producir boletos y tarjetas, a ña fecha no se cuenta con el contrato respectivo.

Las cuentas de orden presupuestales, se integran al 31 de marzo de 2018 por los conceptos siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos	
Gasto Ejercido Pagado	2,678,329,086
TOTAL	<u>2,678,329,086</u>

Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos	
Ingresos Propios	1,868,646,839
Aportaciones	2,204,892,177
Fotradis	3,878,092
Fondo de Capitalidad	130,965,978
Fondos de Fortalecimiento	338,812,368
Ingresos por Cuenta de Terceros	7,830,136
TOTAL	<u>4,555,025,590</u>

NOTA 18. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GASTO CORRIENTE Y DEUDA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas del Gobierno del Distrito Federal y otras aportaciones recibidas durante el periodo enero-marzo 2018, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal:		
Gasto corriente	1,177,230,006	1,398,585,482
Pago de deuda (intereses)	0	0
Total	<u>1,177,230,006</u>	<u>1,398,585,482</u>

NOTA 19. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO

Al mes de marzo de 2018, no se han presentado movimientos por concepto de aportaciones y fondos federales.

NOTA 20. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los conceptos que integran los saldos contables al mes de marzo de 2018 son:

CONCEPTO	2018	2017
Venta de boletos	479,765,028	521,811,090
Incremento de Tarifa Fideicomiso	319,843,352	347,874,060
Venta de Tarjetas TDF	422,025	4,114,035
Recargas tarjetas TDF 1/	511,867,568	503,864,580
Recargas Fideicomiso	342,817,466	350,954,769
Recargas pagadas por Servicios Transportes Eléctricos	965,182	3,811,634
Arrendamiento de Locales y espacios comerciales	45,572,745	41,667,237
Arrendamiento de espacios publicitarios	47,316,330	47,484,042
TOTAL	1,748,569,696	1,821,581,447

/ El registro de la recargas realizadas en la tarjetas "TDF" para pago al Metrobus y al Sistema de Transporte Eléctrico, se encuentra en la cuenta "Provisiones a Corto Plazo", que al mes de marzo de 2018 refleja un saldo de 63,493,321 pesos, por lo que al realizar el pago una vez conocido el resultado de la compensación, la diferencia se aplicara en los ingresos del Organismo y Fideicomiso.

NOTA 21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los principales conceptos que forman parte de los gastos al mes de marzo 2018 y 2017, son:

Descripción	2018	2017	VARIACIÓN
Servicios personales			
Sueldos personal permanente y eventual	523,742,365	504,368,244	19,374,121
Remuneraciones tiempo extra base y confianza	113,607,682	114,620,566	-1,012,884
Gratificación personal Base, Confianza y MM y S	60,697,708	565,177	60,132,531
Prima vacacional	0	41,023,890	-41,023,890
Vales de Fin de Año	0	0	0
Aportaciones fondo de ahorro y Fonac	184,192,836	3,759	184,189,077
Servicio médico	874,289	49,659,471	-48,785,182
Estímulos al personal permanente	119,612,527	114,850,013	4,762,514
Ayuda de renta	51,134,131	48,698,473	2,435,658
Despensa	47,583,139	45,691,370	1,891,769
Asignaciones Requer. Cargos Serv. Público	24,918,809	24,903,108	15,701
Otros conceptos capítulo 1000	247,900,452	407,247,763	-159,347,311
Subtotal	1,374,263,938	1,351,631,834	22,632,104
Materiales y suministros			
Combustibles, lubricantes y aditivos	0	0	0
Refacciones y accesorios	353,997,166	0	353,997,166
Equipo eléctrico para material rodante	0	0	0
Llantas y accesorios	0	0	0
Vestuario de trabajo	60,096,663	6,907,732	53,188,931
Equipo de tracción y frenado	0	0	0
Equipo neumático y electromecánico	0	0	0
Herramienta menor	0	0	0
Refacciones y accesorios menores	0	0	0
Otros conceptos capítulo 2000	79,322,561	452,989,196	-373,666,635
Subtotal	493,416,390	459,896,928	33,519,462
Servicios Generales			
Energía eléctrica	179,397,376	450,072,639	-270,675,263
Aesorias	1,228,208	1,470,185	-241,977
Obra Civil interestaciones o Túneles	0	0	0
Gastos inherentes a la recaudación	11,840,618	11,660,655	179,963
Acondicionamiento de Instalaciones	0	0	0
Mantenimiento de equipo automotriz operativo	0	13,455	-13,455
Mantenimiento de equipo eléctrico de pasajeros	0	52,372,759	-52,372,759
Inst. reparación y mantto. De Maq. Otros equipos	15,416,496	15,421,994	-5,498
Mtto. De escalera mecánicas, salva escaleras y e	18,630,648	23,693,343	-5,062,695
Propaganda e imagen institucional	27,107,525	27,628,829	-521,304
Variacion en tipo de cambio	-97,798,883	14,153,486	-111,952,369
Gastos de limpieza	33,158,500	0	33,158,500
Impuesto 3% nóminas e ISR apoyo a trabajadores:	53,954,151	53,154,615	799,536
Subrogaciones	68,686,440	0	68,686,440
Otros conceptos capítulo 3000	22,859,384	37,657,474	-14,798,090
Subtotal	334,480,463	687,299,434	-352,818,971
Total	2,202,160,791	2,498,828,196	-296,667,405

NOTA 22. EFECTIVO Y EQUIVALENTES (FLUJO DE EFECTIVO)

El análisis del saldo inicial y final de la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de efectivo y equivalentes, así como la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el saldo de Ahorro/Desahorro antes de Partidas Extraordinarias al 31 de marzo de 2018 y 2017 es como sigue:

Concepto	2018	2017
Efectivo	56,023,929	30,127,156
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	413,810,809	163,606,914
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	643,133	150,734,818
Fondos con afectación específica	537,817,551	1,389,495,459
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	15,480,066	24,088,939
Total de Efectivo y Equivalentes	1,023,775,488	1,758,053,286
Concepto	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	526,289,706	493,779,351
<i>Movimientos de partidas o rubros que no afectan al efectivo</i>		
Reserva a Largo Plazo	0	-9,207,086
Reserva p/Bienes Lento Movimiento	0	0
Perdida por Baja de Activos Fijos	0	0
Perdida Cambiaria	0	-12,086,791
Depreciaciones	-1,862,117,266	-1,848,406,060
Reexp. De Mat. Consumidos	-58,986,106	-40,274,783
Amortizaciones	-345,731	-277,993
Diferencias de Inventario	0	0

NOTA 23. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A nuestro leal saber y entender hasta la fecha, no han ocurrido eventos subsecuentes al 31 de marzo de 2018, que pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, o que requieran ser revelados en ellos, excepto por lo siguiente:

El 12 de marzo de 2014, se anunció la suspensión del servicio desde la terminal "Tláhuac" hasta la estación "Atlalilco" de la Línea 12, debido a que se detectaron diferentes tipos de problemas a lo largo de la Línea provocados por el desgaste ondulatorio que sufren los rieles y deformaciones prematuras provocadas por el paso de los trenes, como son: el desgaste en piezas de cruzamiento, fracturas de durmientes de concreto, fracturas de placas resorte (fijación tipo NABLA EVOLUTION), contraríeles flojos con tornillería degollada, fracturas en cojines de aparatos de dilatación, así como problemas en el trazo y perfil, entre otros.

El tipo de instalación de la Línea 12 es de largo riel soldado, además de tener curvas con radios pequeños (200 m), por lo que es de vital importancia mantenerla en las mejores condiciones de seguridad, para evitar algún tipo de deformación o fractura que provoque un descarrilamiento del material rodante.

Correspondió al Consorcio Constructor formado por ICA-CARSO-Alstom, brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas electromecánicos, incluido el de vías, por un periodo de un año, contado a partir del 30 de octubre de 2012, puesto que en dicha fecha comenzó a operar la Línea 12. La supervisora de obra CONIISA contratada por la Dirección General de Proyecto Metro, en relación con el mantenimiento al sistema de vías, destacó que existía al 31 de diciembre de 2013 una desviación total de mantenimiento que representó el 18.89% de las actividades que debía ejecutar el Consorcio Constructor, de acuerdo al programa de mantenimiento establecido.

El STC no es coadyuvante de la supervisión, vigilancia, comprobación, revisión y constatación de la ejecución de los trabajos encomendados mediante el contrato administrativo respectivo, ya que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, dicha obligación corresponde a la dependencia que pactó los términos y condiciones del contrato.

INFORME DEL DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA 12.

A continuación se presenta un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Obras y el STC en materia de rehabilitación y puesta en operación de la Línea 12, tramo Tláhuac – Atlalilco.

- Desde el día 27 de enero de 2015, el STC brindó el apoyo a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), para facilitar las libranzas y los trabajos de rehabilitación que realizó la empresa COMSA, además de conciliar y dar seguimiento a las incidencias que se presentaron durante la ejecución de los trabajos.
- Del 4 al 6 de septiembre de 2015, se realizaron pruebas con el tren modificado en las curvas 11 y 12 de vía 2, para la verificación de los esfuerzos generados en el Material Rodante como en las vías, analizando además las condiciones geométricas de la vía con el equipo EM-50.
- La empresa MEXISTRA informó el 20 de octubre de 2015 que derivado de las pruebas y para no hacer modificaciones al Sistema de Pilotaje Automático (CBTC), las velocidades de operación quedarían con el mismo valor.

- El 25 de octubre se realizaron las pruebas de gábilos y energía (pruebas de ruptores en cada sección de energía), así como los trabajos de medición de vías con el equipo EM-50.
- Durante los días 26 y 27 de octubre, se realizaron pruebas de trenes en vacío desde Atlalilco a Periférico Oriente.
- El día 28 de octubre se inició la operación del tramo Atlalilco – Periférico Oriente.
- La empresa TÜV Rheinland obtuvo las simulaciones de factor de seguridad contra descarrilamiento de 0.5, lo cual representa que se cumplen con los parámetros establecidos en la Norma Europeas vigentes.
- La empresa PROVETREN, confirmó que los 30 trenes estarán totalmente a finales de marzo de 2016.
- En cuanto al reforzamiento de las trabes entre curvas 11 y 12, el 11 de agosto de 2015 la DGOP informó que en el tramo Nopalera – Zapotitlán, entre las curvas 11 y 12, se identificó una “grieta” en la losa de concreto y deformación en el murete de la trinchera.
- El personal técnico de la Gerencia de Obras y Mantenimiento del STC, realizó un recorrido para revisar las condiciones de estos elementos identificándose a nivel del viaducto elevado, la presencia de grietas de hasta 2 mm en la losa de concreto que forma parte de la trinchera lateral, así como la fractura del murete que delimita dicha trinchera. Por otra parte, de las tres trabes que soportan dicho tramo, se verificó la deformación (flecha) en el centro del claro de la trabe lateral localizada debajo de vía 1 (dirección Mixcoac), llegando a un valor máximo de 330 mm; observándose igualmente en los neoprenos de apoyo de las trabes deformadas, un ligero desplazamiento longitudinal y la fractura. en uno de ellos ocasionado por el desplazamiento relativo de las trabes.
- Dentro del "informe de inspección" realizado por la Gerencia de Obras y Mantenimiento, se recomendó a la DGOP lo siguiente:
 - a) Realizar un dictamen de seguridad estructural avalado por un Corresponsable en Seguridad Estructural, donde considere los antecedentes del proyecto y obra que permitan definir las causas de la deformación ocurrida y las acciones correctivas requeridas.
 - b) Evaluar por parte de un especialista, las flechas que se presentan en todas las trabes que integran el viaducto elevado, para tener certeza de que este problema es puntual.

- c) Tomar medidas preventivas durante los trabajos de mantenimiento que realiza la empresa COMSA, limitando la carga de los vehículos de mantenimiento a un valor máximo de 22.00 toneladas por eje; y realizar un registro del monitoreo diario con equipos de precisión, verificando que la flecha no se incremente al paso de los vehículos, en caso de que se acentúe este fenómeno, suspender actividades hasta tener el dictamen de Seguridad Estructural señalado.
- Finalmente se solicitó a la DGOP, realizar las acciones necesarias para elaborar el proyecto ejecutivo encaminado a corregir este problema.
 - La DGOP informó el 18 de agosto que las trabes en el tramo recto entre las curvas 11 y 12, al paso de los trenes se flechaba 8 mm, informando que se tenía recuperación de la flecha en dichas trabes.
 - En reunión celebrada el 4 de noviembre de 2015 se hicieron observaciones al proyecto de reforzamiento y memoria de cálculo. La DGOP está en proceso de atender las observaciones.
 - La DGOP se comprometió a entregar al STC el levantamiento topográfico y monitoreo que ha realizado a las trabes durante los trabajos de rehabilitación de la Línea.
 - Se iniciaron los trabajos de reforzamiento en la trabe localizada debajo de vía 1 (dirección Mixcoac), se colocaron atiesadores en la zona donde se realizará la red nivelación mediante gatos hidráulicos.
 - Se solicitó a DGOP considere un sistema de instrumentación permanente una vez concluido los trabajos, para verificar evolución del problema.
 - Como parte del apoyo otorgado por el STC a los trabajos de rehabilitación que realiza la SOBSE, con fecha 2 de octubre de 2015, se prestó para los trabajos de red nivelación, la máquina Multicalzadora PLASSER& THEURER 08-16-GS.SH.

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LINEA 12.

Los trabajos de mantenimiento preventivo en las instalaciones de vías de la Línea 12, se están ejecutando por personal de la empresa TSO-NGE México S.A. de C.V., al amparo del contrato STC-CNCS-017/2017, referente al servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo Paliativo de las Vías de la Línea 12", dichos trabajos son supervisados de forma permanente por personal técnico de la Sección de Mantenimiento de Vías de la Línea 12.

Mediciones de control de desgaste de riel en zona de curvas de radio menor.- Esta actividad se efectúa de forma periódica y en forma conjunta entre personal de la empresa TSO-NGE México S.A. de C.V., y personal técnico de la Sección de

Mantenimiento de Vías de la Línea 12, utilizando equipos de medición especializados los cuales son propiedad del STC.

REPERFILADO DE RIEL EN LAS INSTALACIONES DE VÍAS DE LA LÍNEA 12.

Los trabajos de reperfilado de riel de igual forma se efectúan de forma permanente y de acuerdo a los resultados obtenidos de las mediciones de desgaste de riel, se han programado los trabajos de reperfilado en las curvas donde es necesario efectuarlo, los trabajos de reperfilado de riel son ejecutados por la empresa TSO-NGE México, S.A. de C.V., y supervisados por personal técnico de la Sección de Mantenimiento de Vías de la Línea 12.

MEDICIÓN DEL CONTROL DE DESGASTE DE RIEL EN CURVA DE RADIO MENOR DE 550 METROS EN LAS INSTALACIONES DE VÍAS DE LA LÍNEA 12.

Esta actividad se efectúa de forma permanente en las curvas de radio menor a lo largo de la línea, conjuntamente entre personal de la empresa TSO-NGE México, S.A. de C.V., y personal técnico de la Sección de Mantenimiento de Vías de la Línea 12, utilizando equipos de medición electrónicos especializados los cuales son propiedad del STC.

SUSTITUCIÓN DE RIELES EN LAS CURVAS No. 37, 64 Y 02 DE LA LÍNEA 12.

Los trabajos de sustitución de rieles en las curvas No. 37, 64 y 02, dieron inicio a partir del 20 de junio de 2017, al amparo del contrato STC-CNCS-103/2017, en total en las 03 curvas, se efectuó la sustitución de 1,790 metros lineales de riel de 115 endurecido, se realizaron 132 soldaduras aluminotérmicas con sus respectivos análisis de ultrasonido y se colocaron 15 Juntas Aislantes Pegadas, con lo cual se han mejorado considerablemente las condiciones de circulación de los trenes en estas zonas, garantizando la seguridad de los usuarios y prolongando la vida útil de los rieles; dichos trabajos, fueron supervisados de forma permanente por personal técnico de la Sección de Mantenimiento de Vías de la Línea 12.

Los trabajos de sustitución de rieles en las curvas No. 37, 64 y 02, se efectuaron en el orden siguiente:

Curva	Inicio	Término
37	26 junio 2017	19 octubre 2017
02	20 octubre 2017	07 noviembre 2017
64	11 noviembre 2017	16 diciembre 2017

De las situaciones expuestas, y derivado a que el STC no ha recibido formalmente la entrega de las obras de Línea 12 por parte de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el costo de construcción señalado en el inciso c) de la Nota 17 por 17'534,457,719 pesos, se tiene reconocido en Cuentas de Orden en forma general con

base en el Acta de Entrega-Recepción del Proyecto Integral para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, cuya obra fue realizada por parte del Consorcio “Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., Alstom Mexicana, S.A. de C.V. y Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V., al Proyecto Metro del Distrito Federal, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Adicionalmente, se tiene pendiente de obtener por parte de Proyecto Metro del Distrito Federal el inventario plenamente detallado y valorizado que permita identificar adecuadamente su valor, así como la aprobación de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública para reconocer su costo en el Patrimonio del STC.

Mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de agosto de 2013, se dispuso que el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, iniciara su proceso de extinción, que se dará hasta que concluya con los compromisos y obligaciones derivado de las obras que haya realizado. El proceso de extinción será vigilado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y concluirá hasta la emisión de la opinión técnica correspondiente por parte de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

NOTA 24. RECLASIFICACIÓN Y AGRUPACIÓN DE CUENTAS

Las cifras de los estados financieros al 31 de marzo de 2018 presentan diversas reclasificaciones y agrupaciones para hacerlos comparables con las correspondientes al 31 de marzo de 2017. Lo anterior con base en el Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, vigente a partir del 1° de enero de 2014, publicado por el CONAC a través del Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2013, así como a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de las información financiera” publicados por la CONSAC CDMX el 24 de octubre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.



**DIRECTOR DE FINANZAS
LIC. MIGUEL A. DEL ROSAL GARCÍA**



**GERENTE DE CONTABILIDAD
ADRIANA GODÍNEZ MENDOZA**